



## **ANÁLISIS DE SECTOR PARA CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA HIDROSANITARIO Y PLUVIAL DE LAS INSTALACIONES DE LA ESAP – SEDE CENTRAL**

### **1. INTRODUCCIÓN**

El artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de realizar un análisis del sector relacionado con el objeto del Proceso de Contratación, abordando aspectos legales, comerciales, financieros, organizacionales, técnicos y de riesgos. En cumplimiento de esta disposición, el **Grupo de Infraestructura y Mantenimiento de la Subdirección Nacional de Gestión Corporativa**, desarrolla el presente estudio como base para la estructuración de los estudios previos y demás documentos del proceso de selección.

La metodología aplicada se fundamenta en los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, conforme a lo dispuesto en el *DOCUMENTO GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEL SECTOR*, el cual define los criterios para la identificación y análisis del sector relacionado con el objeto contractual.

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público, por lo que a través de este instrumento y en cumplimiento de la obligación legal de la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP- de analizar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, como entidad pública del orden nacional, según el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se procede a desarrollar el análisis del sector alrededor del objeto del proceso siguiendo los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

### **2. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR**

La actividad económica del país se clasifica en varios sectores, cada uno agrupando varias actividades con características similares. Dicha clasificación corresponde principalmente a la siguiente descripción:

- Sector primario: Actividades como la agricultura, silvicultura, pesca y minería.
- Sector secundario: Actividades de manufactura y construcción.
- Sector terciario: Actividades de comercio, transporte, servicios financieros, educación, salud.

El sector secundario de la economía se caracteriza por la transformación de materias primas en bienes elaborados o semielaborados, así como por el desarrollo de actividades relacionadas con la construcción, la manufactura y la infraestructura. Dentro de este sector se ubican las labores de mantenimiento y mejoramiento de sistemas hidrosanitarios y pluviales, ya que implican procesos técnicos, uso de materiales específicos y aplicación de conocimientos especializados para garantizar el correcto funcionamiento de redes de agua potable, alcantarillado y drenaje.

El mantenimiento y mejoramiento del sistema hidrosanitario y pluvial es fundamental para asegurar condiciones adecuadas de salubridad, prevenir enfermedades y proteger el medio ambiente. Estas actividades incluyen la reparación de tuberías, limpieza de redes de alcantarillado, optimización de drenajes y modernización de infraestructuras existentes. Al formar parte del sector secundario, estas acciones no solo transforman materiales, sino que también agregan valor a las obras civiles, contribuyendo al desarrollo urbano y a la calidad de vida de la población.

Además, este tipo de intervenciones requiere mano de obra calificada y gestión eficiente de recursos, lo que fortalece la productividad del sector secundario. El mejoramiento de los sistemas hidrosanitarios y pluviales permite una mayor eficiencia en el uso del agua, reduce riesgos de inundaciones y favorece la sostenibilidad

#### **Sede principal**

Calle 44 # 53 - 37, CAN, Bogotá D.C.

Código postal: 111321

Línea conmutador PBX: 018000 423713

Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713

de las ciudades, teniendo un impacto económico y social significativo dentro del desarrollo de la infraestructura pública y privada

Ilustración 1: Sectores de la Productivos de la Economía



Fuente: Scribd Cuadro Sectores Productivos

## 2.1 CLASIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES POR CONTRATAR

En el análisis sectorial, se ha identificado la importancia de clasificar la actividad dentro de la construcción en Colombia, perteneciendo al sector secundario de la economía, debido a que las labores de mantenimiento y mejoramiento del sistema hidrosanitario y pluvial implican la intervención directa sobre infraestructuras físicas mediante procesos técnicos y constructivos. Estas actividades comprenden acciones como la reparación, reposición y optimización de redes de tuberías, drenajes y alcantarillado, las cuales requieren el uso de materiales, equipos especializados y mano de obra calificada. En este sentido, no se limitan a la prestación de un servicio, sino que transforman y agregan valor a las obras existentes, consolidándose como parte fundamental de las dinámicas productivas propias del sector secundario.

## 2.2 SECTOR CONSTRUCCION<sup>1</sup>

Acorde con la Encuesta del Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones - ICOCED publicada por el DANE el 31 de marzo de 2026, en febrero de 2026, la variación mensual del ICOCED fue 1,91%, en comparación con enero de 2026. La clase CPC V 2.0 A.C de edificaciones residenciales se ubicó por encima del promedio nacional (1,94%), mientras que la clase CPC V 2.0 A.C de edificaciones no residenciales se ubicó por debajo del promedio nacional (1,86%).

Tres de los diez destinos relacionados con la construcción de edificaciones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,91%): Administración pública (2,40%), Educación (2,37%) y Casas (2,15%).

Por otra parte, los destinos: Apartamentos (1,90%), Otros destinos (1,85%), Hospitales y centros asistenciales (1,78%), Oficinas (1,74%), Comercio (1,72%), Bodegas (1,58%) y Hoteles (1,31%), se ubicaron por debajo del promedio nacional.

<sup>1</sup> Tomado de: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ICOCED/bol-ICOCED-feb2026.pdf>

### Sede principal

Calle 44 # 53 - 37, CAN, Bogotá D.C.

Código postal: 111321

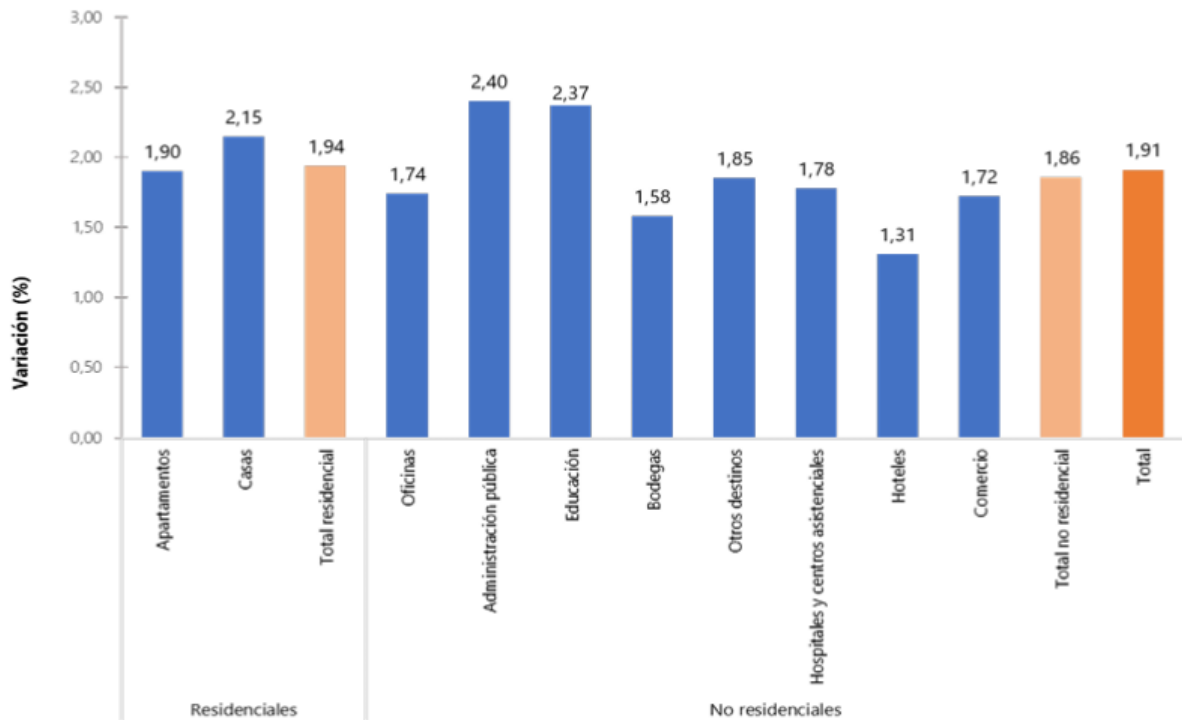
Línea conmutador PBX: 018000 423713

Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713



Ilustración 2. Variación mensual del ICOCED total, según clases CPC V 2.0 y destinos. - Total, ICOCED

**Febrero 2026**



Fuente: DANE, ICOCED.

En febrero de 2026, la variación año corrido del ICOCED fue 5,67%, en comparación con diciembre de 2025. La clase CPC V 2.0 A.C de edificaciones no residenciales se ubicó por encima del promedio nacional (5,77%), mientras que la clase CPC V 2.0 A.C de edificaciones residenciales se ubicó por debajo del promedio nacional (5,62%).

Cinco de los diez destinos relacionados con la construcción de edificaciones se ubicaron por encima del promedio nacional (5,67%): Administración pública (7,38%), Educación (6,23%), Hospitales y centros asistenciales (5,81%), Oficinas (5,70%) y Comercio (5,68%).

Por otra parte, los destinos: Otros destinos (5,64%), Apartamentos (5,62%), Casas (5,59%), Bodegas (5,26%) y Hoteles (5,18%), se ubicaron por debajo del promedio nacional.

**Sede principal**

Calle 44 # 53 - 37, CAN, Bogotá D.C.

Código postal: 111321

Línea conmutador PBX: 018000 423713

Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713



Tabla 1. ICOCED. Variación y contribución año corrido por clase CPC V 2.0 A.C. y destino. - Índice Total

**Febrero 2026**

CLASE CPC	Tipo de Edificación	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
			2026	2026
Edificios residenciales	Apartamentos	56,59	5,62	3,17
	Casas	9,03	5,59	0,50
<b>Total edificios residenciales</b>			<b>5,62</b>	<b>3,67</b>
Edificios industriales, comerciales, otros edificios no residenciales	Bodegas	3,61	5,26	0,19
	Comercio	9,27	5,68	0,52
	Oficinas	5,38	5,70	0,31
	Administración pública	1,05	7,38	0,08
	Educación	6,47	6,23	0,41
	Hospitales y centros asistenciales	2,16	5,81	0,13
	Hoteles	1,74	5,18	0,09
Otros destinos	4,70	5,64	0,27	
<b>Total edificios no residenciales</b>			<b>5,77</b>	<b>2,00</b>
<b>Total nacional ICOCED</b>			<b>5,67</b>	<b>5,67</b>

Fuente: DANE, ICOCED.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

## 2.3 CÓDIGOS UNSPSC

A continuación, se describen los códigos UNSPSC que contemplan las actividades desarrolladas:

Tabla 2. Códigos UNSPSC

CÓDIGOS UNSPSC	DESCRIPCION
72101500	Servicios de apoyo para la construcción
72102900	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
72103300	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura

## 2.4 VERIFICACIÓN DE AMP / IAD

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.7. del Decreto 1082 de 2015, la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP, en su calidad de entidad estatal, adelantó la verificación de la existencia de Instrumentos de Agregación de Demanda (IAD) o Acuerdos Marco de Precios (AMP) vigentes, administrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, a través de su portal institucional: <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/tvec/productos-de-la-tvec>

Como resultado de esta verificación, se pudo comprobar que a la fecha no existe un Acuerdo Marco de Precios o Instrumento de Agregación de Demanda que permita suplir la presente necesidad.

### Sede principal

Calle 44 # 53 - 37, CAN, Bogotá D.C.

Código postal: 111321

Línea conmutador PBX: 018000 423713

Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713



### 3. ASPECTOS ECONÓMICOS

#### 3.1 POLÍTICA MONETARIA

El Banco Central lleva a cabo la política monetaria del país a través de un marco de fijación de metas de inflación y en lo posible una tasa de cambio flexible que permita el óptimo desarrollo de la economía del país. Conforme a lo anterior, la modificación y/o ajuste de la tasa de interés genera cambios significativos a las tasas de interés del mercado, la tasa de cambio, expectativas de inflación, así como de otras variables que influyen respectivamente a 4 factores (Portal web Banco de la República)

- El costo del crédito
- Las decisiones de gasto, producción y empleo de los agentes
- La tasa de cambio y el precio de los activos
- La tasa de inflación

Según el informe de política monetaria de enero de 2026, publicado el 3 febrero de 2026 por el Banco de la República de Colombia), menciona que<sup>2</sup>:

En 2025 la inflación detuvo su descenso y se mantuvo por encima de la meta del 3%. Se espera que aumente al 6,3% en 2026 y se reduzca al 3,7% en diciembre de 2027, en un entorno de excesos de demanda, buen crecimiento económico, altos niveles de empleo y mayores costos laborales en 2026.

- La inflación se mantuvo relativamente estable durante 2025, situándose en 5,1 % en diciembre, cerca de lo registrado en 2024 y por encima de la meta del 3 %. Por su parte, la inflación básica, que excluye los precios de componentes volátiles como alimentos y regulados, aumentó al 5,0 % en el cierre del año.
- El nivel alto de la inflación en 2025 se explicó por los siguientes factores: una economía interna fuerte que creció por encima de su capacidad productiva; ajustes en precios que usaron como guía la inflación de 2024 que fue superior a la meta del 3 %; presiones en los costos laborales por incrementos superiores a la inflación más la productividad de los salarios y por la reducción de la jornada laboral; incrementos en los precios de algunos alimentos; y presiones en los precios del gas natural al principio del año.
- Lo anterior compensó factores como los menores precios internacionales de algunas mercancías, la menor tasa de cambio observada que favorece los precios de los bienes importados, la creciente oferta de alimentos perecederos y los bajos ajustes en los precios de los combustibles y algunos servicios públicos.
- Durante 2026 la inflación subiría principalmente por los efectos del significativo aumento en el salario mínimo y por el impulso del consumo, tanto público como privado, a pesar del comportamiento de la tasa de cambio. Para 2027 se espera que la inflación vuelva a bajar y se acerque a la meta del 3 %, a lo que contribuiría, principalmente, las decisiones de política monetaria.
- La incertidumbre sobre el comportamiento futuro de los precios se mantiene elevada con riesgos principalmente al alza. Esto, por el incremento históricamente elevado del salario mínimo y el tamaño de su impacto sobre los precios, por un comportamiento futuro de la tasa de cambio que depende de factores externos e internos inciertos y por la dificultad de proyectar los precios de algunos bienes y servicios regulados, entre otros factores.

---

<sup>2</sup> <https://www.banrep.gov.co/es/publicaciones-investigaciones/informe-politica-monetaria/enero-2026>

#### **Sede principal**

Calle 44 # 53 - 37, CAN, Bogotá D.C.

Código postal: 111321

Línea conmutador PBX: 018000 423713

Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713



En 2025 la actividad económica se habría acelerado, principalmente por la fortaleza del consumo, privado y público, en el entorno de un ingreso disponible de los hogares dinámico, creciente déficit fiscal primario y altos niveles de empleo. La economía empieza 2026 con una demanda interna fuerte que presiona la inflación y el déficit en cuenta corriente al alza.

- Durante el tercer trimestre de 2025 la economía creció 3,4 %, impulsada, principalmente, por el fuerte consumo privado y público.
- El consumo de los hogares sigue con aumentos importantes, destacándose el incremento del consumo de bienes durables. A este desempeño han contribuido el mayor ingreso disponible de los hogares, favorecido por la importante entrada de remesas que envían los colombianos residentes en el exterior, el gasto en turismo de extranjeros en Colombia, los elevados ingresos de la actividad cafetera, los altos niveles de empleo y el aumento en la confianza de los consumidores.
- La inversión también creció durante el tercer trimestre de 2025. El componente de maquinaria y equipo fue lo que más aportó, especialmente por el equipo de transporte y los bienes de capital para la agricultura. Las obras de infraestructura también tuvieron un buen desempeño, mientras que la inversión en vivienda continuó con un bajo desempeño.
- Con información a noviembre, el empleo continuó creciendo, especialmente en el área rural. La tasa de desempleo se mantuvo en niveles históricamente bajos. Sin embargo, se observó un incremento en la tasa de informalidad, la cual se ubicó en 55,8 %, asociado al aumento del empleo no asalariado en los últimos meses.
- La economía continuaría creciendo en 2026, pero a un ritmo algo menor. El consumo continuaría dinámico impulsado por un persistente déficit fiscal, un alto flujo de remesas, el buen momento del turismo extranjero, los precios aún altos del café y, en el corto plazo, por un aumento de los salarios reales.
- En 2027 la economía continuaría ajustándose, en el contexto de una menor dinámica de los ingresos externos y de unos efectos acumulados de la política monetaria compatibles con el retorno de la inflación a su meta.
- Estas proyecciones mantienen un alto grado de incertidumbre, debido a tensiones políticas y comerciales internacionales y a riesgos internos asociados a la situación fiscal.

La Junta Directiva mantiene su compromiso de llevar la inflación hacia la meta del 3 % y alcanzar el máximo nivel sostenible del producto y el empleo, en línea con el cumplimiento de su mandato constitucional. El aumento de la inflación esperada para 2026 requiere que la tasa de interés se ajuste al alza para que la inflación vuelva a retomar su proceso de reducción.

- La inflación detuvo su caída en 2025, se mantuvo por encima de la meta del 3 % y se estima que aumente en 2026, con riesgos importantes al alza.
- Las expectativas de inflación de los agentes de la economía se incrementaron significativamente y superan el 3 %, en un entorno en el que se anticipan fuertes presiones inflacionarias de costos derivadas del elevado aumento del salario mínimo.
- Al final de 2025 la economía continuó muy dinámica, registrando excesos de gasto que se reflejaron en una ampliación del déficit comercial externo (la diferencia entre nuestras importaciones y exportaciones), y con niveles de empleo históricamente altos.
- En este contexto, la JDBR incrementó en 100 puntos básicos la tasa de interés de política monetaria en su reunión de enero de 2026 y la ubicó en 10,25 %.
- La decisión de la JDBR está encaminada a que la inflación retome una senda decreciente hacia la meta. Las futuras decisiones dependerán de la evolución de la inflación y sus expectativas, la dinámica de la actividad económica, y el balance de riesgos internos y externos de la economía.

#### **Sede principal**

Calle 44 # 53 - 37, CAN, Bogotá D.C.

Código postal: 111321

Línea conmutador PBX: 018000 423713

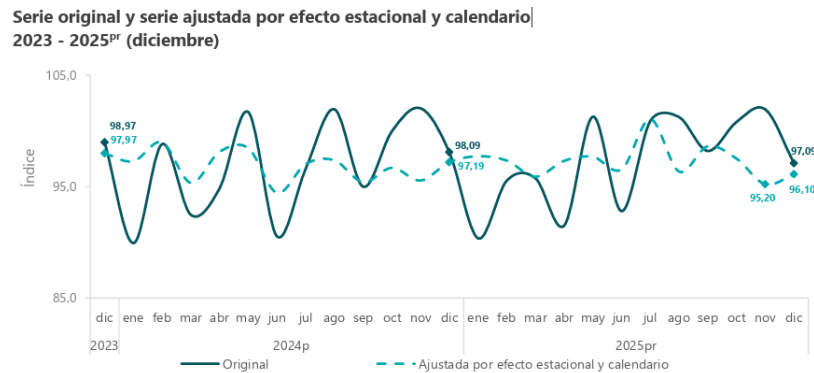
Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713

### 3.2 INDICADOR DE SEGUIMIENTO A LA ECONOMÍA (ISE)<sup>3</sup>

El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) es un índice sintético mensual, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo; el cual es construido a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de cada actividad económica. Acorde con el Boletín Técnico del Índice de Seguimiento a la Economía (ISE) de enero de 2026, publicado por el DANE el 18 de marzo de 2026, se muestra la información del Índice de las Actividades secundarias

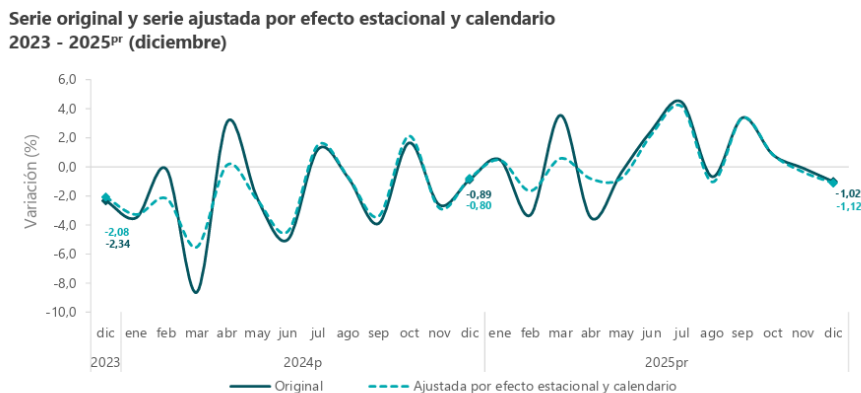
Para el mes de enero de 2026pr el índice de las actividades secundarias, en su serie original se ubicó en 89,43, lo que representó un decrecimiento de 0,97% respecto al mes de enero de 2025pr (90,31). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de enero de 2026pr, se ubicó en 96,78, lo que representó un decrecimiento de 1,01% respecto al mes de enero de 2025pr (97,77).

*Ilustración 3. índice de las actividades secundarias (base 2015)*



Fuente: DANE, ISE  
<sup>P</sup>preliminar  
<sup>P</sup>provisional

*Ilustración 4. Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades secundarias.*



Fuente: DANE, ISE  
<sup>P</sup>preliminar  
<sup>P</sup>provisional

<sup>3</sup> <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/indicador-de-seguimiento-a-la-economia-ise>

**Sede principal**

Calle 44 # 53 - 37, CAN, Bogotá D.C.

Código postal: 111321

Línea conmutador PBX: 018000 423713

Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713

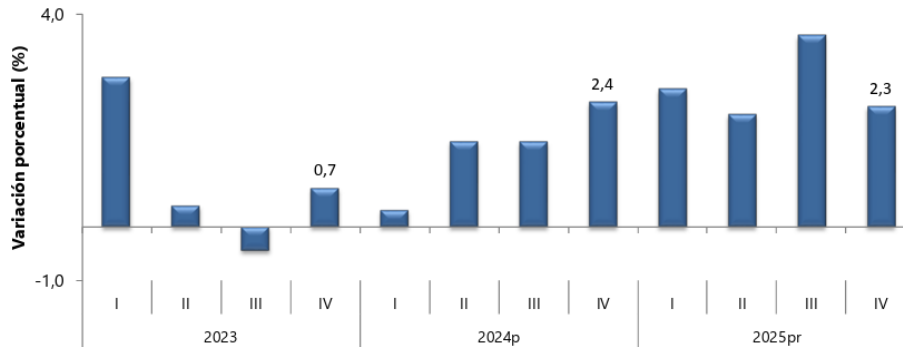
### 3.3 PRODUCTO INTERNO BRUTO PIB<sup>4</sup>

El producto interno bruto (PIB) es un indicador económico que sirve para conocer cuánta riqueza genera un país y la dimensión y composición de su economía, este indicador es el más utilizado para caracterizar el estado de la economía en su conjunto y representa el resultado final de la actividad productiva dentro de un país. Agrega toda la producción generada en un país o, más concretamente, mide el valor monetario de todos los bienes y servicios finales (los que compra el usuario final) producidos dentro de un país, por nacionales y extranjeros.

En el cuarto trimestre de 2025, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024.

*Ilustración 5. Producto Interno Bruto – IV trimestre 2025*

**Tasa de crecimiento en volumen<sup>1</sup>  
2023-I / 2025<sup>pr</sup>-IV**



**Fuente:** DANE, PIB\_T

<sup>1</sup>Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

<sup>pr</sup>preliminar

<sup>p</sup>provisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025<sup>pr</sup>, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024<sup>p</sup>. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

<sup>4</sup> Tomado de: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>

**Sede principal**

Calle 44 # 53 - 37, CAN, Bogotá D.C.

Código postal: 111321

Línea conmutador PBX: 018000 423713

Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713



- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

### **3.4 ÍNDICE DE PRECIOS DEL CONSUMIDOR (IPC)<sup>5</sup>**

El índice de precios al consumidor (IPC) es un indicador que sirve para medir la evolución de los precios de los bienes y servicios más representativos del gasto de consumo de los hogares en Colombia y aporta información para calcular el costo de vida en el país. Las variaciones positivas de este índice corresponden a la inflación al consumidor, mientras que la variación negativa se conoce como deflación.

De acuerdo con el Boletín Técnico Índice de Precios al Consumidor IPC publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) en el mes de marzo de 2026, el IPC registró una variación mensual del 0,78% y anual del 5,56%.

En marzo de 2026 la variación anual del IPC fue 5,56%, es decir, 0,47 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,09%.

El comportamiento mensual del IPC total en marzo de 2026 (0,78%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Información y comunicación (2,96%) y Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,27%).

<sup>5</sup> Tomado de: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica>

#### **Sede principal**

Calle 44 # 53 - 37, CAN, Bogotá D.C.

Código postal: 111321

Línea conmutador PBX: 018000 423713

Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713



Ilustración 6. índice de Precios al Consumidor (IPC)

IPC	Marzo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,52	<b>0,78</b>	2,62	<b>3,07</b>	5,09	<b>5,56</b>

Fuente: DANE, IPC

En el mes de marzo de 2026, el IPC registró una variación de 5,56% en comparación con marzo de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,92%), Salud (7,87%), Educación (7,54%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,75%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,27%) y por último, Bienes y servicios diversos (6,09%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,56%). Entre tanto, las divisiones Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,23%), Información y comunicación (4,73%), Transporte (4,61%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,15%), Prendas de vestir y calzado (2,61%) y por último, Recreación y cultura (2,38%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Tabla 3. IPC Variación y contribución anual. Según divisiones de gasto. Marzo 2025 – 2026

Divisiones de Gasto	2025			2026		
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	
Restaurantes y hoteles	9,43	7,34	0,80	9,92	1,10	
Salud	1,71	5,30	0,09	7,87	0,13	
Educación	4,41	7,27	0,29	7,54	0,31	
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,69	0,08	6,75	0,11	
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,67	0,88	6,27	1,18	
Bienes y servicios diversos	5,36	3,53	0,19	6,09	0,32	
TOTAL	100,00	5,09	5,09	5,56	5,56	
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,64	0,11	5,23	0,21	
Información y comunicación	4,33	-1,43	-0,04	4,73	0,12	
Transporte	12,93	4,88	0,66	4,61	0,62	
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,29	1,93	4,15	1,29	
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,50	0,05	2,61	0,08	
Recreación y cultura	3,79	1,55	0,05	2,38	0,07	

Fuente: DANE, IPC.

**Nota:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

### 3.5 TASA DE DESEMPLEO Y EMPLEO<sup>6</sup>

De acuerdo con la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) publicada por el DANE el 30 de marzo de 2026, en el mes de febrero de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.094 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (1,1 puntos porcentuales); Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,0 puntos porcentuales) y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (0,8 puntos porcentuales).

#### Sede principal

Calle 44 # 53 - 37, CAN, Bogotá D.C.

Código postal: 111321

Línea conmutador PBX: 018000 423713

Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713



Tabla 4. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad – Total Nacional Febrero (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Febrero 2025	Febrero 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
<b>Población ocupada</b>	<b>23.469</b>	<b>24.094</b>	<b>100</b>	<b>624</b>	
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.749	1.998	8,3	250	1,1
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.850	3.094	12,8	244	1,0
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.892	2.081	8,6	188	0,8
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos <sup>^</sup>	541	691	2,9	149	0,6
Industrias manufactureras	2.579	2.716	11,3	137	0,6
Información y comunicaciones	351	447	1,9	96	0,4
Actividades financieras y de seguros	450	475	2,0	25	0,1
Actividades inmobiliarias	250	268	1,1	18	0,1
Alojamiento y servicios de comida	1.753	1.758	7,3	5	0,0
Comercio y reparación de vehículos	4.096	4.101	17,0	5	0,0
Construcción	1.693	1.655	6,9	-38	-0,2
Transporte y almacenamiento	1.900	1.813	7,5	-86	-0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.359	2.996	12,4	-363	-1,5

**Fuente:** DANE, GEIH.

p.p.: puntos porcentuales.

<sup>^</sup>Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos<sup>^</sup> incluye la rama de Explotación de minas y canteras.

Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

Nota: poblaciones en miles.

Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C. (2022). Este documento se puede consultar en el siguiente enlace: [https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU\\_Rev\\_4\\_AC2022.pdf](https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf)

### 3.6 SALARIO MÍNIMO

De acuerdo con el artículo 146 del Código Sustantivo del Trabajo (CST), son tres los factores que se deben tener en cuenta para la determinación del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV), los cuales son:

- El costo de la vida, las modalidades del trabajo, las capacidades económicas de las empresas o empleadores, y las condiciones de cada región y su actividad.
- Para los trabajadores del campo, el salario mínimo debe fijarse tomando en cuenta las facilidades que el empleador proporciona a sus trabajadores, como habitación, combustible o circunstancias análogas que disminuyen el costo de la vida.

Las circunstancias en las que algunos de los empleadores puedan estar obligados a suministrar a sus trabajadores, alimentación y alojamiento también deben tomarse en cuenta para fijar el salario mínimo.

Con un incremento de 23% que decretó el Gobierno Nacional, el monto del salario mínimo para el año 2026 quedó en \$1.750.905,00 y con un aumento del 24,54%, el auxilio de transporte se fijó en \$249.095,00 para un total de \$2.000.000.

#### Sede principal

Calle 44 # 53 - 37, CAN, Bogotá D.C.

Código postal: 111321

Línea conmutador PBX: 018000 423713

Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713

Tabla 52. Histórico de Salarios Mínimos

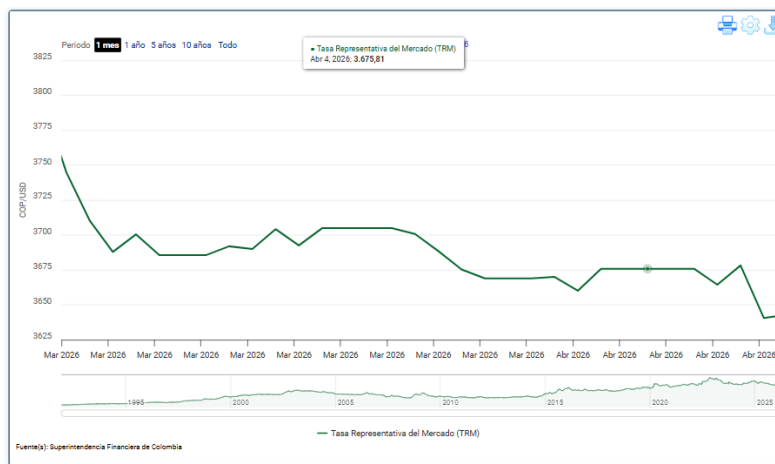
Año	Salario Mínimo	Variación Anual (%)	Subsidio de Transporte	Variación Anual (%)	TOTAL
2026	\$ 1.750.905,00	23,7%	\$ 249.095,00	23,7%	\$ 2.000.000,00
2025	\$ 1.423.500,00	9,54%	\$ 200.000,00	23,40%	\$ 1.623.500,00
2024	\$ 1.300.000,00	12,06%	\$ 162.000,00	15,21%	\$ 1.462.000,00
2023	\$ 1.160.000,00	16,00%	\$ 140.606,00	20,00%	\$ 1.300.606,00
2022	\$ 1.000.000,00	10,07%	\$ 117.172,00	10,07%	\$ 1.117.172,00
2021	\$ 908.526,00	3,50%	\$ 106.454,00	3,50%	\$ 1.014.980,00
2020	\$ 877.803,00	6,00%	\$ 102.854,00	6,00%	\$ 980.657,00
2019	\$ 828.116,00	6,00%	\$ 97.032,00	10,00%	\$ 925.148,00
2018	\$ 781.242,00	5,90%	\$ 88.211,00	6,10%	\$ 869.453,00
2017	\$ 737.717,00	7,00%	\$ 83.140,00	7,00%	\$ 820.857,00
2016	\$ 689.455,00	7,00%	\$ 77.700,00	5,00%	\$ 767.155,00
2015	\$ 644.350,00	4,60%	\$ 74.000,00	2,78%	\$ 718.350,00

### 3.7 TASA DE CAMBIO

La Tasa de cambio Representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos, la cual se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas<sup>7</sup>.

El punto más alto que ha tenido la TRM entre el 10 de marzo y el 10 de abril, ha sido el 10 de marzo, día en que se cotizó a 3.744,84 COP. El punto más bajo fue el 9 de abril de 2026, día en que se cotizó a 3.640,63 COP.

Ilustración 7. Precio del dólar últimos 30 días



Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia - Banco de la República<sup>8</sup>

<sup>8</sup> <https://suameca.banrep.gov.co/graficador-interactivo/grafica/1>

#### Sede principal

Calle 44 # 53 - 37, CAN, Bogotá D.C.

Código postal: 111321

Línea conmutador PBX: 018000 423713

Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713



## **4. ASPECTO TÉCNICO**

### **4.1 INTRODUCCIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS**

El proceso de mantenimiento y mejoramiento del sistema hidrosanitario y pluvial de la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP, Sede Central, se enmarca en el sector de la construcción, mantenimiento y adecuación de infraestructura física, específicamente en el subsector de redes hidráulicas, sanitarias y sistemas de drenaje pluvial.

Este sector comprende actividades orientadas a la inspección, diagnóstico, mantenimiento preventivo y correctivo, rehabilitación, reposición y modernización de redes hidrosanitarias y pluviales, así como la optimización de los sistemas de evacuación de aguas residuales y lluvias, con el fin de garantizar su funcionalidad, durabilidad y cumplimiento de la normatividad técnica vigente.

En el caso específico de edificaciones institucionales, este tipo de intervenciones adquiere especial relevancia debido a la necesidad de asegurar condiciones adecuadas de salubridad, operación continua de los servicios sanitarios, control de filtraciones y prevención de afectaciones estructurales derivadas de fallas en los sistemas de drenaje. Así mismo, se incorporan componentes de modernización tecnológica orientados a la eficiencia en el consumo de agua y al mejoramiento de las condiciones de higiene y bienestar de los usuarios.

Dentro del mercado de mantenimiento y adecuación de sistemas hidrosanitarios y pluviales, se identifican los siguientes productos y servicios principales:

- ✓ Mantenimiento preventivo y correctivo de redes hidráulicas y sanitarias
- ✓ Modernización tecnológica de sistemas sanitarios
- ✓ Dotación de elementos de higiene y bienestar
- ✓ Mantenimiento de redes pluviales y drenajes
- ✓ Intervención de sistemas de cubierta y evacuación de aguas lluvias
- ✓ Impermeabilización de cubiertas
- ✓ Mantenimiento de cubiertas inclinadas
- ✓ Actividades complementarias y soporte operativo

### **4.2 MATERIAS PRIMAS E INSUMOS REQUERIDOS**

El sector de mantenimiento y mejoramiento de redes hidrosanitarias y pluviales requiere una amplia variedad de materiales hidráulicos, sanitarios, insumos técnicos y equipos especializados, orientados a garantizar la correcta operación, durabilidad y eficiencia de los sistemas de conducción y evacuación de aguas., En el marco del presente proyecto, se identifican los siguientes materiales e insumos principales:

- ✓ Materiales hidráulicos y sanitarios
- ✓ Materiales para redes pluviales y drenaje
- ✓ Materiales de grifería y aparatos sanitarios
- ✓ Equipos y dispositivos de eficiencia y automatización
- ✓ Materiales de impermeabilización y cubiertas
- ✓ Materiales de obra civil complementaria
- ✓ Insumos de higiene y control sanitario

#### **Sede principal**

Calle 44 # 53 - 37, CAN, Bogotá D.C.

Código postal: 111321

Línea conmutador PBX: 018000 423713

Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713



### 4.3 CONDICIONES TÉCNICAS Y TECNOLÓGICAS DEL MERCADO

El mercado de mantenimiento y mejoramiento de sistemas hidrosanitarios y pluviales se caracteriza por la participación de empresas especializadas en obra civil, firmas de ingeniería sanitaria, contratistas de mantenimiento locativo y proveedores de soluciones hidráulicas integrales, lo que configura un entorno competitivo con capacidad técnica para atender este tipo de requerimientos institucionales.

Este sector exige un alto nivel de especialización técnica, dado que las intervenciones deben garantizar el correcto funcionamiento de redes de agua potable, sistemas sanitarios y drenajes pluviales, minimizando riesgos asociados a filtraciones, obstrucciones, fallas estructurales y afectaciones a la salubridad de las edificaciones.

### 4.4 ENTES REGULADORES

- **Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA):** Es una unidad administrativa especial del orden nacional colombiano, creada por la Ley 142 de 1994 y adscrita al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. Regula los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, garantizando eficiencia económica, sostenibilidad y calidad en su prestación.
- **Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios:** Es un organismo estatal colombiano con rango constitucional, encargado de inspeccionar, vigilar y controlar la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía y gas combustible. Su labor es esencial para garantizar la calidad, continuidad y legalidad de estos servicios en todo el país.
- **Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio:** Es una entidad de carácter nacional, que formula, coordina y despliega la política pública de hábitat y desarrollo territorial, articulando el ordenamiento del territorio urbano y rural con el acceso al agua apta para el consumo humano y el saneamiento básico, la gestión de residuos sólidos hacia basura cero y la economía circular; así como soluciones habitacionales adecuadas que en conjunto den respuesta diferencial y adecuada al territorio y mejoren la calidad de vida de la población en Colombia, promoviendo una cultura de diálogo para la organización social.
- **Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP):** Es la entidad técnica y estratégica del gobierno colombiano, adscrita a la Rama Ejecutiva, encargada de fortalecer la gestión de las instituciones y los servidores públicos. Su misión principal es mejorar el servicio al ciudadano, promover la transparencia y modernizar la administración pública en todo el país.
- **Ministerio de Trabajo:** Entidad que formula, adopta y orienta la política pública en materia laboral que contribuya a mejorar la calidad de vida de los colombianos, para garantizar el derecho al trabajo decente, mediante la identificación e implementación de estrategias de generación y formalización del empleo. Regula normas de seguridad y salud en el trabajo, define lineamientos para la prevención de riesgos laborales y vigila que se cumplan los derechos laborales de los trabajadores.
- **Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible:** Entidad pública encargada de definir la política Nacional Ambiental y promover la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables, a fin de asegurar el desarrollo sostenible. En el sector de mantenimientos a edificaciones y construcción el Ministerio de Ambiente regula las licencias ambientales y planes de manejo ambiental y supervisa la gestión de residuos de construcción y demolición.

#### Sede principal

Calle 44 # 53 - 37, CAN, Bogotá D.C.

Código postal: 111321

Línea conmutador PBX: 018000 423713

Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713



- **Superintendencia de Industria y Comercio:** Es la autoridad nacional de protección de la competencia, los datos personales y la metrología legal, protege los derechos de los consumidores y administra el Sistema Nacional de Propiedad Industrial, a través del ejercicio de sus funciones administrativas y jurisdiccionales. Protege los derechos de los consumidores y supervisa la calidad de los materiales y servicios.

#### 4.5 GREMIOS Y ASOCIACIONES

- **Asociación Colombiana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental (ACODAL):** Es una organización gremial sin ánimo de lucro que agrupa a profesionales, empresas e instituciones vinculadas con los sectores de agua, saneamiento, ambiente y energía en Colombia. Su misión es promover el desarrollo sostenible mediante la gestión eficiente de los recursos naturales y la difusión de conocimientos técnicos.
- **Asociación Nacional de Empresas de Servicios Públicos y Comunicaciones (Andesco):** Es un gremio colombiano sin ánimo de lucro que agrupa a compañías de servicios públicos domiciliarios, Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) y televisión. Representa los intereses del sector ante entidades públicas, promueve la sostenibilidad, la innovación y la eficiencia en la prestación de servicios esenciales.
- **Cámara colombiana de la construcción – CAMACOL:** Es una asociación gremial de carácter nacional sin ánimo de lucro que reúne a nivel nacional empresas y personas naturales relacionadas con la cadena de valor de la construcción.
- **Sociedad Colombiana de Ingenieros:** Organización sin ánimo de lucro con objetivos científicos, gremiales y académicos que es utilizada como centro consultivo del Gobierno Nacional de Colombia y diferentes gobiernos locales como alcaldías y gobernaciones que reúne a los ingenieros con experiencia y a los recién graduados para realizar trabajo en conjunto.
- **Cámara Colombiana de Infraestructura (CCI):** Asociación gremial empresarial que promueve el desarrollo socioeconómico a través de una infraestructura moderna y eficiente, defiende la institucionalidad, los principios éticos y la transparencia, busca el equilibrio en las relaciones contractuales, propende por el fortalecimiento de las empresas que intervienen en la cadena de valor y su recurso humano, e influye notoriamente en el diseño, construcción e implementación de las políticas públicas relacionadas con el sector.

#### 4.6 NORMAS TÉCNICAS.

- **Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS:** Define los requisitos técnicos para sistemas de acueducto, alcantarillado sanitario y pluvial, incluyendo parámetros de calidad, materiales, instalación y mantenimiento.
- **NTC 1500 (Código Colombiano de Fontanería):** Establece los requisitos mínimos para el diseño, instalación, operación y mantenimiento de sistemas hidráulicos (agua potable) y sanitarios (desagües) en edificaciones. Basada en el *International Plumbing Code* (actualizada a 2020), garantiza la seguridad, salubridad y calidad de materiales.
- **NTC 4114:** Seguridad industrial. Realización de inspecciones planeadas. La presente norma establece los pasos por seguir y los requisitos de un programa de inspecciones de áreas, equipos e instalaciones, incluyendo inspecciones, reparaciones y desarrollo de acciones correctivas.

#### Sede principal

Calle 44 # 53 - 37, CAN, Bogotá D.C.

Código postal: 111321

Línea conmutador PBX: 018000 423713

Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713



**NTC 4595:** Ingeniería civil y arquitectura. Planeamiento y diseño de instalaciones y ambientes escolares. Esta norma establece los requisitos para el planeamiento y diseño físico-espacial de nuevas instalaciones escolares, orientado a mejorar la calidad del servicio educativo en armonía con las condiciones locales, regionales y nacionales. Adicionalmente, puede ser utilizada para la evaluación y adaptación de las instalaciones escolares existentes. Esta norma abarca aquellas instalaciones y ambientes (como el colegio, las aulas, los laboratorios, etc., en la concepción tradicional) que son generados por procesos educativos que se llevan a cabo de manera intencional y sistemática. El desarrollo de la norma acoge, en el tema educativo, las disposiciones de la Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación) y en materia de arquitectura y medioambiente construido, los temas de accesibilidad, seguridad y comodidad, desde la perspectiva de la sostenibilidad ambiental, para generar así instalaciones con bajos costos de funcionamiento y mínimo deterioro del ambiente.

## 5. MARCO NORMATIVO

El marco normativo de la contratación con recursos públicos tendrá en cuenta la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015. Adicional a la normatividad expuesta, a continuación, se menciona la normativa que regula las actividades en función del objeto contractual.

Normativa	Descripción
Decreto 624 de 1989	Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los Impuestos Administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales.
Decreto 2905 de 1994	Por el cual se reglamenta el Fondo de Desarrollo de la Educación Superior.
Ley 1740 de 2014	Sobre la inspección y vigilancia de la educación superior.
Decreto 1075 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación.
Decreto Único 1077 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio.
Resolución 0330 de 2017 Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Por la cual se adopta el Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico (RAS) y se derogan las Resoluciones números 1096 de 2000, 0424 de 2001, 0668 de 2003, 1459 de 2005, 1447 de 2005 y 2320 de 2009. Reglamenta los requisitos técnicos que se deben cumplir en las etapas de planeación, diseño, construcción, puesta en marcha, operación, mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura relacionada con los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo.
Resolución 0472 de 2017 Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Por la cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición — RCD y se dictan otras disposiciones.
Resolución 4272 de 2022 – Ministerio del Trabajo	Establece los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajos en alturas y lo concerniente con la capacitación y formación de los trabajadores y aprendices en los centros de entrenamiento; Aplica a todos los empleadores, contratantes, contratistas, aprendices y trabajadores de todas las actividades económicas que desarrollen trabajos en altura.

## 6. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

El Modelo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, busca mejorar las buenas prácticas en la planeación y gestión de los procesos contractuales para que los participantes del Sistema de Compra Pública lo adopten y se destaquen por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de mayor valor por dinero.

### Sede principal

Calle 44 # 53 - 37, CAN, Bogotá D.C.

Código postal: 111321

Línea conmutador PBX: 018000 423713

Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713



¿Qué se requiere  
comprar?

¿Por qué se  
requiere comprar?

¿A quién se va a  
comprar?

¿Cómo se va a  
comprar?

## 6.1 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

### 6.1.1 IDENTIFICACIÓN DE PRINCIPALES ENTIDADES ESTATALES

La Entidad revisó en la base de Datos Abiertos – SECOP II, los contratos realizados por otras entidades para la realización de mantenimientos de redes hidrosanitarias y/o pluviales. A continuación, se presenta una muestra de los contratos:

ENTIDAD	CONTRATO	OBJETO	MODALIDAD DE CONTRATACION	VALOR DEL CONTRATO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA-*	CO1.PCCNTR.357925	Contratar el mantenimiento de Pozos (Abastecimiento y Registros Sanitarios); el lavado de tanques (Cisternas) de agua; suministro de clorox para proceso de desinfección y monitoreo del agua; limpieza de trampas de grasas y pozo de abastecimiento (barreno); sumideros de aguas residuales o pluviales;	Mínima cuantía	\$ 7.820.000,00
<a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.348526&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.348526&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true</a>				
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA-*	AO-011-2019	Contratar el servicio mantenimiento preventivo y correctivo de las Motobombas de presión y eyector con suministro de repuestos y accesorios necesarios; así como el mantenimiento de tanques para el almacenamiento de agua potable y sumideros de aguas residuales y pluviales del CFSM de Bucaramanga.	Mínima cuantía	\$ 4.000.000,00
<a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.751549&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.751549&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true</a>				
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA-*	AO 024 2020 LENYCHETH RODRIGUEZ	Contratar el servicio mantenimiento preventivo y correctivo de las motobombas de presión y eyector con suministro de repuestos y accesorios necesarios; así como el mantenimiento de tanques para el almacenamiento de agua potable y sumideros de aguas residuales y pluviales del CFSM de Bucaramanga	Mínima cuantía	\$ 3.200.000,00
<a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1223875&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1223875&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true</a>				
INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL LIBERTADOR	CO1.PCCNTR.5607523	Servicio de mantenimiento hidrosanitario para las tres sedes de la institución	Contratación régimen especial (con ofertas)	\$ 4.390.647,00

#### Sede principal

Calle 44 # 53 - 37, CAN, Bogotá D.C.

Código postal: 111321

Línea conmutador PBX: 018000 423713

Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713



ENTIDAD	CONTRATO	OBJETO	MODALIDAD DE CONTRATACION	VALOR DEL CONTRATO
<a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5234319&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5234319&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true</a>				
SENA REGIONAL CESAR Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	CO1.PCCNTR.5648669	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las redes hidráulicas; hidrosanitarias y pluviales del Centro Agroempresarial y su sede de Curumaní del SENA Regional Cesar.	Mínima cuantía	\$ 75.369.800,00
<a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5106300&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5106300&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true</a>				
INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL LIBERTADOR	CO1.PCCNTR.6769131	Servicio de mantenimiento hidrosanitario para las tres sedes del colegio	Contratación régimen especial (con ofertas)	\$ 4.965.031,00
<a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6698186&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6698186&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true</a>				
SENA REGIONAL CESAR Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	CO1.PCCNTR.6583926	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las redes hidráulicas; hidrosanitarias y pluviales del Centro Agroempresarial del SENA Regional Cesar.	Mínima cuantía	\$ 19.998.000,00
<a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6354366&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6354366&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true</a>				
INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL LIBERTADOR	CO1.PCCNTR.8608425	proceso de contratacion de regimen especial no. 43-2025 cuyo objeto es mantenimiento hidrosanitario para las tres sedes del colegio el libertador ied; contrato de obra tipo bolsa	Contratación régimen especial (con ofertas)	\$ 4.990.317,00
<a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9105171&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9105171&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true</a>				
INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL LIBERTADOR	CO1.PCCNTR.7393063	Mantenimiento hidrosanitario para las tres sedes del colegio	Contratación régimen especial (con ofertas)	\$ 5.000.000,00
<a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7465936&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7465936&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true</a>				

Se consultó la plataforma del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) dispuesto por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente bajo los siguientes parámetros: (i) vigencias 2021 a 2025 y (ii) los siguientes códigos UNSPSC:

- 72101500: Servicios de apoyo para la construcción
- 72102900: Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
- 72103300: Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura

**Sede principal**

Calle 44 # 53 - 37, CAN, Bogotá D.C.

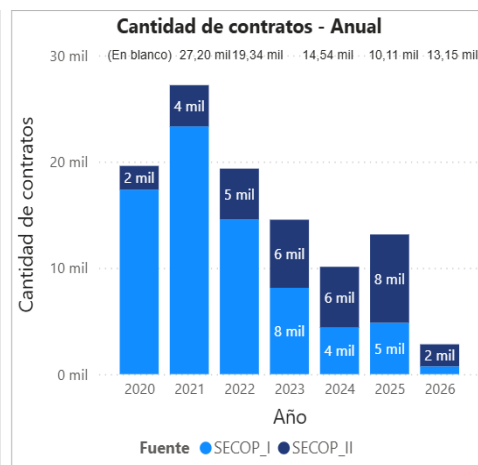
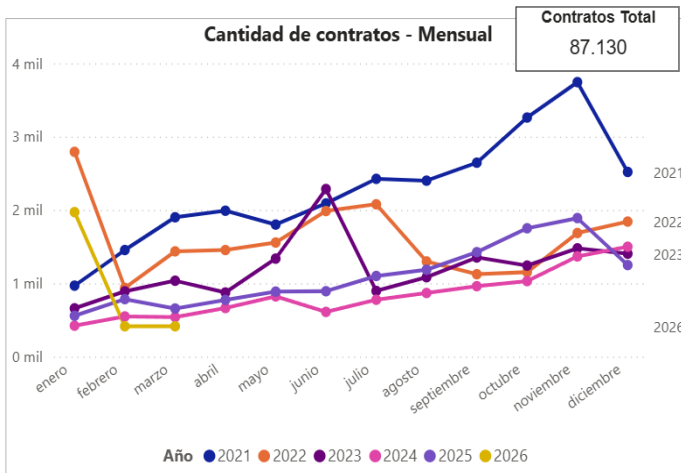
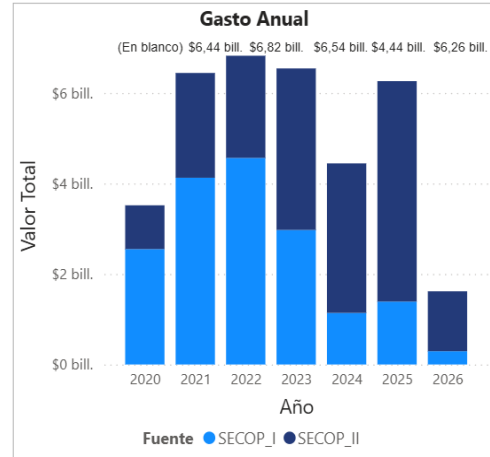
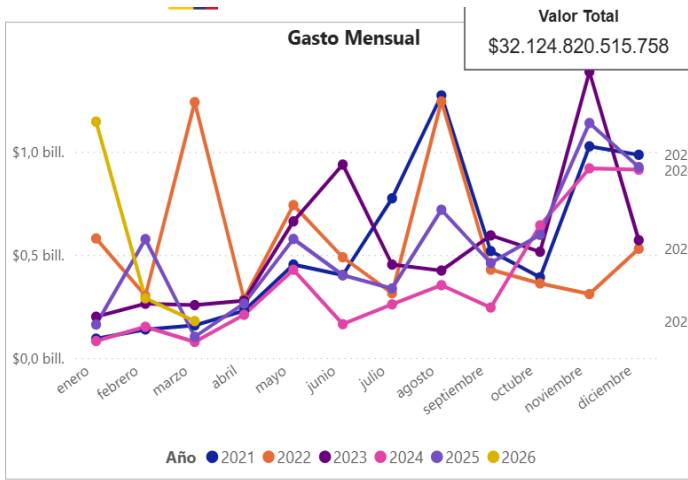
Código postal: 111321

Línea conmutador PBX: 018000 423713

Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713



De acuerdo con la información registrada en el MAE, durante las vigencias 2021 a 2026 se han llevado a cabo 87.130 contratos por un valor total de \$32.124.820.515.758, siendo la vigencia con mayor gasto el 2022 y con mayor número de contratos el 2021. Así mismo, se puede observar que la mayor actividad en número de contratos se lleva a cabo durante los meses de enero, junio y noviembre de cada vigencia.



La entidad del Estado con mayor valor contratado y número de contratos en las vigencias mencionadas fue INVIAS, con 1.454 adjudicaciones por un valor total de \$2.171.036.062.935. La segunda entidad con mayor número de contratos fue el Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca – ICCU con 1.254 contratos. El Instituto de Desarrollo Urbano fue la segunda entidad con mayor valor contratado por un valor total de \$1.067.177.003.747.

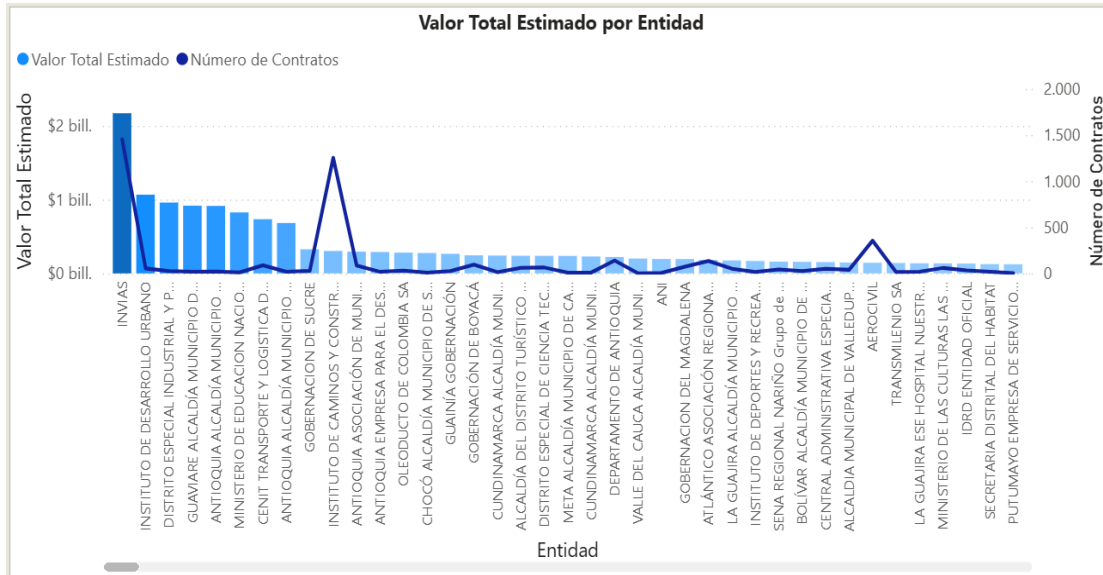
**Sede principal**

Calle 44 # 53 - 37, CAN, Bogotá D.C.

Código postal: 111321

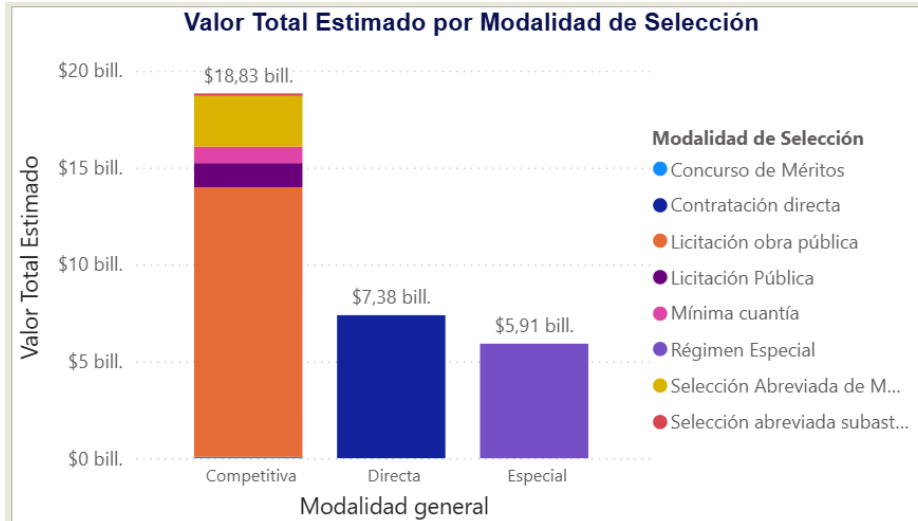
Línea conmutador PBX: 018000 423713

Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713



### 6.1.2 MODALIDADES DE CONTRATACIÓN

La modalidad con mayor recurso invertido es la Licitación de Obra Pública con adjudicaciones por valor total de \$13.913.209.843.416, seguida de la Contratación Directa con un valor total adjudicado de \$7.383.811.451.218. La Selección Abreviada de Menor Cuantía es la segunda modalidad de contratación con mayor recurso entre las modalidades competitivas, con un valor total de \$2.620.377.331.547.



### 6.1.3 HISTORICO DE CONTRATACIONES ESAP

A continuación, se detallan los contratos que ha llevado a cabo la entidad para realizar los mantenimientos locativos a nivel nacional, incluidos los procesos para realizar el mantenimiento de las redes hidrosanitarias.

#### Sede principal

Calle 44 # 53 - 37, CAN, Bogotá D.C.

Código postal: 111321

Línea conmutador PBX: 018000 423713

Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713



NÚMERO DE CONTRATO	OBJETO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	VALOR
BOG-1842-2023	Realizar los mantenimientos locativos a las sedes de la escuela superior de administración pública a nivel nacional, así como los mantenimientos preventivos, correctivos y de emergencia requeridos por la entidad. Lote y/o grupo 1	Licitación pública	DRV INGENIERIA SAS	\$ 2.877.444.010,00
BOG-1843-2023	Realizar los mantenimientos locativos a las sedes de la escuela superior de administración pública a nivel nacional, así como los mantenimientos preventivos, correctivos y de emergencia requeridos por la entidad. Lote y/o grupo 2	Licitación pública	BUILDING S.A.S	\$ 993.178.173,00
BOG-1844-2023	Realizar los mantenimientos locativos a las sedes de la escuela superior de administración pública a nivel nacional, así como los mantenimientos preventivos, correctivos y de emergencia requeridos por la entidad. Lote y/o grupo 3	Licitación pública	BUILDING S.A.S	\$ 2.985.827.129,00
BOG-1845-2023	Realizar los mantenimientos locativos a las sedes de la escuela superior de administración pública a nivel nacional, así como los mantenimientos preventivos, correctivos y de emergencia requeridos por la entidad. Lote y/o grupo 4	Licitación pública	CONINCAG SAS	\$ 1.294.403.725,72
BOG-764-2022	Realizar mantenimiento preventivos y correctivos de la red hidrosanitaria y pluvial de la sede central ,CAN, rosales, Teusaquillo de la ESAP en la ciudad de Bogotá, incluyendo mano de obra, suministro, instalación y repuestos si se requiere	Selección abreviada de menor cuantía	ARQ. LUZ MILA RAMIREZ LEON	\$ 219.698.265,80
BOG-769-2022	Contratar a precios unitarios fijos el mantenimiento locativo de la Cetap de Villanueva/Guajira de la Dirección Territorial de Atlántico incluida la mano de obra, los materiales, equipamientos necesarios de acuerdo con las condiciones técnicas requeridas	Selección abreviada de menor cuantía	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SAS	\$ 269.309.105,45
BOG-777-2022	Contratar los servicios de mantenimiento locativo, preventivo y correctivo para los bienes inmuebles, bienes muebles, equipos y enseres de las sedes territoriales y centros territoriales de administración pública - cetap - de la escuela superior de administración pública a nivel nacional a precios unitarios fijos	Selección abreviada de menor cuantía	RAELJA INGENIERIA S.A.S	\$ 440.000.000,00
BOG-1072-2021	Realizar obras de mantenimientos locativos a precios unitarios fijos en la Dirección Territorial Nariño Alto Putumayo, de la sede en la ciudad de Pasto, incluida la mano de obra, los	Selección abreviada de menor cuantía	PROYECTOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA	\$ 401.897.864,00

**Sede principal**

Calle 44 # 53 - 37, CAN, Bogotá D.C.

Código postal: 111321

Línea conmutador PBX: 018000 423713

Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713



NÚMERO DE CONTRATO	OBJETO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	VALOR
	materiales, equipamiento y repuestos necesarios de acuerdo con las condiciones técnicas requeridas		DE COLOMBIA SAS	

## 6.2 ANÁLISIS DE LA OFERTA

### 6.2.1 IDENTIFICACIÓN DE LOS PRINCIPALES PROVEEDORES

La Escuela Superior de Administración Pública revisó en las bases de datos de SECOP II disponibles en Datos Abiertos, las empresas del sector que han participado en proceso contractuales con el objetivo de Contratar el mantenimiento y mejoramiento del sistema hidrosanitario y pluvial de las instalaciones de la ESAP – Sede central

Es importante precisar que, la mayoría de los proveedores encontrados han integrado consorcios o uniones temporales con el fin de poder participar como proponente plural en los procesos contractuales.

#	NOMBRE DEL PROVEEDOR ADJUDICADO	NIT DEL PROVEEDOR ADJUDICADO	ES MIPYME
1	AMBICOL SERVICES SAS	900241832	SI
2	AMERICAN INSAP INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A.S	800253767	SI
3	BOMBAS ACUABOMBAS	9014839390	SI
4	CONSORCIO HIDROSANITARIO USPEC 2023	901734300	Sin Información
5	CONSORCIO HIDROUSPEC 2024	901831651	NO
6	CONSORCIO INTERSANEAMIENTO BASICO	901840140	Sin Información
7	CONSTRU SUAREZ	809009405	SI
8	CONSTRUCCIONES GEADANKE S.A.S	80000395	SI
9	CONSTRUFORTALEZA	900897550	SI
10	COVILSA S.A.S	806008205	SI
11	DEPCO CONSTRUCCIONES S.A.S	901703385	SI
12	ELITE CONSTRUCCIONES C&R SAS	901895898	SI
13	EXPERTOS INGENIEROS S.A.S	900150067	SI
14	G&V ASOCIADOS S.A.S	900169699	Sin Información
15	GPS ELECTRONICS LTDA	900092491	SI
16	GS VIAS Y ESTRUCTURAS	829002400	SI
17	HOA CONSULTORIA E INGENIERIA SAS	900526762	SI
18	ICPR CONSTRUCCIONES SAS	901245514	SI
19	INGENIERÍA EN SISTEMAS DE BOMBEO ISB S. A. S.	800186465	SI
20	INGERSOL DE COLOMBIA SAS	901023988	SI
21	INGYEMEL PROFESIONALES J&H S.A.S	901147649	SI
22	JARE INGENIERIA SAS	900591916	SI
23	LITORAL CONSULTING SAS	901499397	SI

#### Sede principal

Calle 44 # 53 - 37, CAN, Bogotá D.C.

Código postal: 111321

Línea conmutador PBX: 018000 423713

Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713



#	NOMBRE DEL PROVEEDOR ADJUDICADO	NIT DEL PROVEEDOR ADJUDICADO	ES MIPYME
24	LOS RESTAURADORES SG S.A.S	900827246	SI
25	MANTENIMIENTO Y SERVICIOS DE OBRAS CIVILES JZ S.A.S	901993444	SI
26	MASE INGENIEROS CONSTRUCTORES ASOCIADOS S.A.S	900785304	SI
27	MLG INGENIERIA SAS	900411837	SI
28	MYLES CONSTRUCTIONS S.A.S	901375713	SI
29	PARDO INGENIERÍA SAS	901323343	SI
30	PROESINT	900395040	SI
31	REDES INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	900996078	SI
32	SELTEL S.A.S	900851890	SI
33	SERVICOES SM S.A.S	900663808	SI
34	SERVIHEROICA INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S.	901356076	SI
35	SILOH GROUP S.A.S.	901594399	SI
36	SIPCO SAS	900340270	SI
37	SOLD INGENIERIA S.A.S.	901622556	SI
38	SOLTEC VM SAS	900825122	SI
39	TECNICONSTRUCCIONES FPG SAS	901451223	NO

En la tabla anterior se pueden apreciar 39 proveedores que de forma independiente o a través de consorcios o uniones temporales han participado en procesos de mantenimiento de sistemas hidrosanitarios y pluviales, de los cuáles el 87% están catalogadas en SECOP II como Medianas y Pequeñas Empresas o Microempresas (MiPyme)

### 6.2.2 ANALISIS DE LA OFERTA (MAE)

Para realizar el análisis de la oferta en el Modelo de Abastecimiento Estratégico, dispuesto por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente la Entidad tuvo en cuenta los siguientes parámetros: (I) vigencias 2021 a 2026 y (II) los siguientes códigos UNSPSC:

- 72101500: Servicios de apoyo para la construcción
- 72102900: Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
- 72103300: Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura

Durante las vigencias 2021 a 2026 se han suscrito 87.130 contratos en las plataformas SECOP I y II. El proveedor con mayor valor contratado ha sido Bancolombia S.A. con un valor total de \$912.850.000.000, seguido de HV Construcciones y Consultorías S.A.S. con un valor total de \$912.221.586.984.

#### Sede principal

Calle 44 # 53 - 37, CAN, Bogotá D.C.

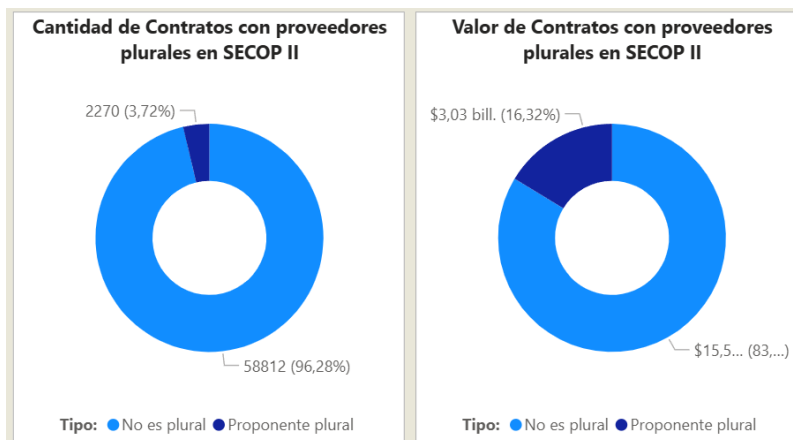
Código postal: 111321

Línea conmutador PBX: 018000 423713

Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713



Con respecto al valor total contratado, se evidencia que el 16.32% de los proveedores corresponde a proveedores plurales (consorcios y uniones temporales) y en relación con la cantidad de contratos los proveedores plurales abarcan el 3.72%



### 6.2.3 CRITERIOS DIFERENCIALES DE MIPYMES Y EMPRENDIMIENTO DE MUJERES

Para el Estado es prioritario fomentar la participación de las MiPymes; así pues, dando cumplimiento al marco regulatorio que propicia el emprendimiento, crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas en Colombia, establecido en la Ley 2069 de 2020 “Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia” y el Decreto 1860 de 2021, “Por el cual se reglamentan los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones”, la ESAP establece el requisito habilitante de criterio diferencial para incentivar las MiPymes y los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, con domicilio en el territorio nacional, como se describe a continuación.

Tanto para la experiencia general como específica, el proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de MiPymes o emprendimientos y empresas de mujeres, de conformidad con lo previsto en los artículos 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015, adicionados por el Artículo 3 del Decreto 1860 del 2021, podrá acreditar la experiencia solicitada con **HASTA TRES (3) CONTRATOS**, teniendo en cuenta que,

**Sede principal**

Calle 44 # 53 - 37, CAN, Bogotá D.C.  
 Código postal: 111321  
 Línea conmutador PBX: 018000 423713  
 Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713



en el análisis de proveedores se identificó que el 87% de las empresas del sector estudiado, son empresas MiPymes.

Para el caso de proponentes plurales, uno de sus integrantes debe acreditar la calidad de MiPymes o emprendimientos y empresas de mujeres, de conformidad con lo previsto en los artículos .2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, adicionados por el Artículo 3 del Decreto 1860 del 2021, podrá acreditar la experiencia solicitada con **HASTA TRES (3) CONTRATOS**, teniendo en cuenta que, en el análisis de proveedores se identificó que el 87% de las empresas del sector estudiado, son empresas MiPymes.

**NOTA 1:** Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de MiPymes y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

**NOTA 2:** Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

#### **6.2.4 CRITERIOS HABILITANTES DIFERENCIALES EN FAVOR DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

El Artículo 2.2.1.2.4.2.7.3 del Decreto 287 de 2026, “Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.2.4.2.6., 2.2.1.2.4.2.7. y 2.2.1.2.4.2.8. del Decreto número 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación”, establece:

**Artículo 2.2.1.2.4.2.7.3. Incorporación de criterios habilitantes diferenciales en favor de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad.** En los procesos de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos adelantados por entidades no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, deberán establecer requisitos habilitantes diferenciales o ajustados en materia de experiencia, capacidad financiera u organizacional, o el valor de la garantía de seriedad de la oferta, con el fin de promover la participación de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad con domicilio en el territorio nacional.

*Estos requisitos deberán estructurarse garantizando el cumplimiento adecuado del objeto contractual, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones y el principio de proporcionalidad. En desarrollo de lo anterior, se deberán establecer condiciones habilitantes diferenciadas o ajustadas que, sin comprometer los fines del contrato, faciliten el acceso de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad.*

**Parágrafo 1º.** *Tratándose de proponentes plurales, estas condiciones solo se aplicarán cuando al menos uno de los integrantes cumpla con los criterios previstos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6., de este decreto y acredite una participación no inferior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal, aportando la experiencia requerida, como mínimo, en una proporción equivalente a su participación en la conformación del proponente plural.*

**Parágrafo 2º.** *Las medidas de fomento previstas en el presente artículo serán compatibles con otros criterios diferenciales o de preferencia establecidos en el ordenamiento jurídico, tales como las aplicables a MiPymes o a las empresas y emprendimientos de mujeres.*

#### **Sede principal**

Calle 44 # 53 - 37, CAN, Bogotá D.C.

Código postal: 111321

Línea conmutador PBX: 018000 423713

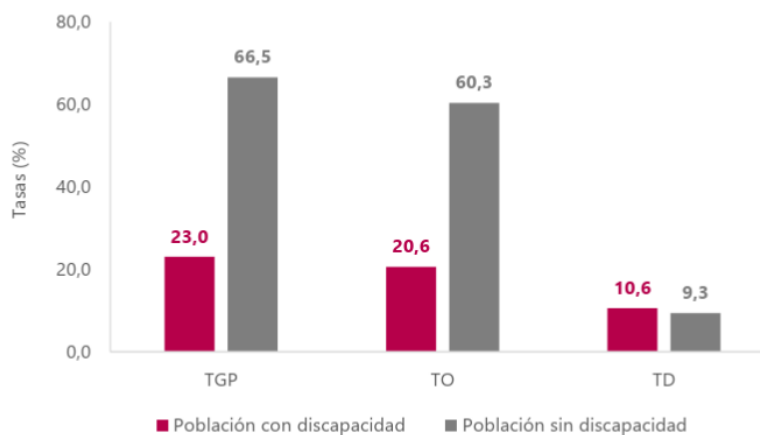
Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713

Con el fin de realizar el análisis para determinar el criterio diferencial, la Entidad verificó la Encuesta de Mercado laboral de la población con discapacidad - Trimestre móvil diciembre 2025 – febrero 2026<sup>9</sup>, publicada por el DANE el 13 de abril de 2026, en la cual se indica que:

Durante el trimestre móvil diciembre 2025 – febrero 2026, la tasa global de participación (TGP) de la población con discapacidad fue de 23,0%, en comparación con la TGP de la población sin discapacidad de 66,5%, lo que significa una diferencia negativa de 43,5 puntos porcentuales (p.p.) entre ambas poblaciones. En cuanto a la tasa de ocupación, se evidencia que hay una diferencia negativa de 39,8 p.p. entre la población con discapacidad y sin discapacidad, para la primera, esta tasa fue de 20,6% y para la segunda de 60,3%. Por otro lado, al observar la tasa de desocupación se evidencia que existe una diferencia de 1,3 p.p. dada por una tasa de 10,6% para la población con discapacidad y 9,3% para las personas sin discapacidad.

*Ilustración 8. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) de la población con discapacidad y sin discapacidad – Total Nacional*

**Trimestre móvil diciembre 2025 – febrero 2026**



**Fuente:** DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Nota: datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Para el trimestre móvil diciembre 2025 – febrero 2026, las ramas de actividad donde más se concentró la población ocupada con discapacidad fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (19,7%), seguida de Comercio y reparación de vehículos (18,3%). La rama de Construcción tuvo una participación del 5,4% de población ocupada con discapacidad.

<sup>9</sup> <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLPD-dic2025-feb2026.pdf>

**Sede principal**

Calle 44 # 53 - 37, CAN, Bogotá D.C.

Código postal: 111321

Línea conmutador PBX: 018000 423713

Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713



*Ilustración 9. Participación de la población ocupada con y sin discapacidad según ramas de actividad - Total Nacional*

**Trimestre móvil diciembre 2025 – febrero 2026**

Ramas de actividad	Población con discapacidad		Población sin discapacidad	
	Total	Distribución (%)	Total	Distribución (%)
<b>Población ocupada</b>	<b>447</b>	<b>100</b>	<b>23.402</b>	<b>100</b>
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	88	19,7	3.020	12,9
Comercio y reparación de vehículos	82	18,3	4.036	17,2
Industria Manufacturera	48	10,8	2.669	11,4
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	45	10,2	2.002	8,6
Alojamiento y servicios de comida	39	8,8	1.727	7,4
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	30	6,8	2.877	12,3
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	30	6,7	1.904	8,1
Transporte y almacenamiento	30	6,7	1.755	7,5
Otras ramas^	29	6,6	1.812	7,7
Construcción	24	5,4	1.600	6,8

**Fuente:** DANE, GEIH.

En relación con la población ocupada con y sin discapacidad según posición ocupacional, el Trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que presentaron mayor participación de la población ocupada con discapacidad en el trimestre móvil diciembre 2025 – febrero 2026, con 54,8% y 27,5%, respectivamente. La posición ocupacional de Patrón o empleador tuvo una participación del 3% y obrero, empleado del gobierno tuvo una participación del 2,6%

*Ilustración 10. Participación de la población ocupada con y sin discapacidad según posición ocupacional - Total Nacional*

**Trimestre móvil diciembre 2025 – febrero 2026**

Posición ocupacional	Población con discapacidad		Población sin discapacidad	
	Total	Distribución (%)	Total	Distribución (%)
<b>Población ocupada</b>	<b>447</b>	<b>100</b>	<b>23.402</b>	<b>100</b>
Trabajador por cuenta propia	245	54,8	9.472	40,5
Obrero, empleado particular	123	27,5	10.517	44,9
Jornalero o peón	22	5,0	741	3,2
Empleado doméstico	17	3,8	699	3,0
Trabajador familiar sin remuneración	15	3,3	441	1,9
Patrón o empleador	13	3,0	629	2,7
Obrero, empleado del gobierno	12	2,6	895	3,8

**Fuente:** DANE, GEIH.

**Sede principal**

Calle 44 # 53 - 37, CAN, Bogotá D.C.

Código postal: 111321

Línea conmutador PBX: 018000 423713

Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713



Teniendo en cuenta la información anteriormente mencionada, la ESAP establece el requisito habilitante de criterio diferencial en favor de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad. en el sistema de compras públicas, con domicilio en el territorio nacional, como se describe a continuación:

Tanto para la experiencia general como específica, el proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad de conformidad con lo previsto en los artículos 2.2.1.2.4.2.6. y 2.2.1.2.4.2.7.3. del Decreto 287 de 2026, podrá acreditar la experiencia solicitada con **HASTA TRES (3) CONTRATOS**.

Tratándose de proponentes plurales, estas condiciones solo se aplicarán cuando al menos uno de los integrantes cumpla con los criterios previstos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. de este Decreto y acredite una participación no inferior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal, aportando la experiencia requerida, como mínimo, en una proporción equivalente a su participación en la conformación del proponente plural.

### 6.2.5 CRITERIOS AMBIENTALES Y SOCIALES

CRITERIO AMBIENTAL	DESCRIPCIÓN	CONDICIONES TÉCNICAS, EVALUACIÓN Y/O EJECUCIÓN CONTRACTUAL
Gestión ambiental y control de impactos	Las actividades deben minimizar impactos ambientales derivados de excavaciones, operación de equipos y posibles afectaciones al entorno.	Implementar plan de manejo ambiental. Control de polvo, ruido y emisiones. Medidas de mitigación en zonas intervenidas.
Manejo adecuado de residuos y material de excavación	Los residuos sólidos, lodos y material excavado deben gestionarse adecuadamente para evitar contaminación.	Clasificación y disposición en sitios autorizados. Transporte controlado de material sobrante. Trazabilidad de disposición final.
Protección del recurso hídrico	Las intervenciones deben prevenir la contaminación de fuentes hídricas superficiales y subterráneas.	Contención de fugas o derrames. Limpieza y desinfección de áreas intervenidas. Monitoreo ambiental cuando aplique.

CRITERIO SOCIAL	DESCRIPCIÓN	CONDICIONES TÉCNICAS, EVALUACIÓN Y/O EJECUCIÓN CONTRACTUAL
Seguridad y salud en el trabajo (SST) y protección del personal	Las actividades deben ejecutarse bajo estándares estrictos de SST debido a los riesgos inherentes a redes, excavaciones y aguas residuales.	Implementar SG-SST conforme a normativa vigente. Dotación obligatoria de EPP certificado. Protocolos para espacios confinados y manejo de riesgos biológicos.
Relación con la comunidad universitaria	Las intervenciones deben desarrollarse minimizando afectaciones a estudiantes, docentes, personal administrativo y visitantes, garantizando una adecuada convivencia y continuidad de las actividades académicas.	Socialización previa de actividades dentro de la Escuela. Señalización visible y delimitación de áreas de trabajo. Programación de actividades en horarios de menor impacto.

#### Sede principal

Calle 44 # 53 - 37, CAN, Bogotá D.C.

Código postal: 111321

Línea conmutador PBX: 018000 423713

Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713



CRITERIO SOCIAL	DESCRIPCIÓN	CONDICIONES TÉCNICAS, EVALUACIÓN Y/O EJECUCIÓN CONTRACTUAL
Responsabilidad frente a terceros	El contratista debe prevenir riesgos del entorno universitario, derivados de la ejecución de las actividades.	Implementar medidas de prevención de accidentes a terceros (peatones, comunidad universitaria). Señalizar, aislar y controlar las zonas intervenidas. Establecer protocolos de atención inmediata ante incidentes o daños a terceros.

## 6.2.6. FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 2021 que establece:

**“ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.** En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

La participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones.

Esta provisión se establecerá en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado.

Previo análisis de oportunidad y conveniencia, la Entidad Estatal incorporará esta obligación en la minuta del contrato del pliego de condiciones o documento equivalente, precisando las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de esta a través de las causales de multa que estime pertinentes.

El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente.

**PARÁGRAFO 1.** Para los efectos previstos en el presente artículo, los sujetos de especial protección constitucional son aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

Estas circunstancias se acreditarán en las condiciones que disponga la ley o el reglamento, aplicando en lo pertinente lo definido en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del presente Decreto. En ausencia de una condición especial

### Sede principal

Calle 44 # 53 - 37, CAN, Bogotá D.C.

Código postal: 111321

Línea conmutador PBX: 018000 423713

Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713



prevista en la normativa vigente, se acreditarán en los términos que defina el pliego de condiciones o documento equivalente.

De acuerdo con el Boletín de Pobreza monetaria nacional 2024 publicado por el DANE el 24 de julio de 2025, en 2024, la línea de pobreza a nivel nacional fue de \$460.198, que equivale a un crecimiento de 5,7% respecto a la línea de 2023 ubicada en \$435.375.

Pobreza monetaria nacional 2024 - Índice de pobreza monetaria (2012-2024)



Tomado de: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PM/bol-PM-2024.pdf>

### Línea de pobreza monetaria extrema

En 2024, la línea de pobreza extrema nivel nacional fue de \$227.220, que equivale a un crecimiento de 3,83% respecto a la línea de 2023 ubicada en \$218.846. De acuerdo con lo anterior, si un hogar está compuesto por 4 personas, será clasificado como pobre extremo si el ingreso total del hogar está por debajo de \$908.880. Si la familia vive en las cabeceras este valor es de \$969.556; si vive en los centros poblados y rural disperso es de \$704.616; si vive en las trece ciudades y áreas metropolitanas es de \$1.027.688 y si vive en otras cabeceras es de \$890.924.

Comportamiento de la línea de pobreza extrema (pesos corrientes). Total, nacional y grandes dominios. Años 2023 a 2024

Dominio	2023	2024	Crecimiento Nominal (%)
Nacional	218.846	227.220	3,83
Cabeceras	234.425	242.389	3,40
Centros poblados y rural disperso	166.677	176.154	5,69
13 ciudades y A.M.	247.143	256.922	3,96
Otras cabeceras <sup>6</sup>	217.163	222.730	2,56

**Fuente:** DANE - líneas base ENPH 2016-2017, actualizadas con el deflactor especial de las líneas de pobreza.

### Sede principal

Calle 44 # 53 - 37, CAN, Bogotá D.C.

Código postal: 111321

Línea conmutador PBX: 018000 423713

Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713

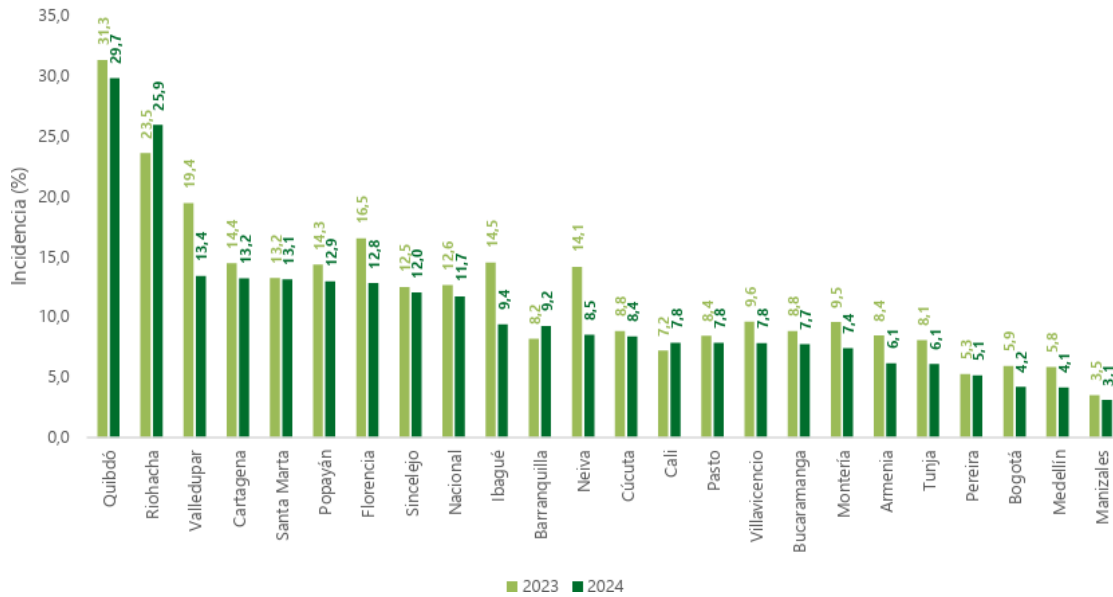


## Incidencia de la pobreza monetaria extrema por ciudades

La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) permite desagregar la información de pobreza monetaria extrema para 23 ciudades capitales. En 2024, las ciudades que experimentaron mayor aumento en su incidencia de la pobreza monetaria extrema fue Riohacha, donde pasó de 23,5% a 25,9% y Barranquilla, donde aumentó de 8,2% a 9,2%. Contrariamente, las ciudades que sobresalieron por la reducción de la pobreza monetaria extrema fueron Valledupar, donde cayó de 19,4% a 13,4% y Neiva donde decreció de 14,1% a 8,5%.

*Incidencia de la pobreza monetaria extrema (porcentaje). Total nacional y 23 ciudades capitales. Años 2023 a 2024*

Panel A. Incidencia de pobreza monetaria extrema por ciudades, 2023-2024 (porcentaje)



En 2024, la brecha de la pobreza monetaria extrema para el total nacional alcanzó un valor de 4,5%, mientras que en 2023 la brecha de la pobreza fue 4,9%. En 2024, el dominio de cabeceras registró un valor de 3,4% y en centros poblados y rural disperso de 8,4%. Durante 2023 estas tasas fueron 3,8% y 8,5%, respectivamente.

La Escuela Superior de Administración Pública -ESAP considera que no resulta procedente la vinculación de personas en condición de vulnerabilidad para la ejecución del presente objeto contractual, en la medida en que las actividades propias del mantenimiento de redes hidrosanitarias y pluviales requieren la verificación estricta de competencias técnicas específicas, experiencia operativa, y el cumplimiento integral de estándares de seguridad y salud en el trabajo, indispensables para garantizar la correcta ejecución del contrato. Si bien el enfoque diferencial y la inclusión social constituyen principios relevantes en la contratación pública, estos no pueden anteponerse al cumplimiento eficaz, continuo y de calidad del objeto contractual, ni sustituir los requisitos técnicos y operativos necesarios para la adecuada prestación del servicio, pues ello podría comprometer la eficiencia, la seguridad del personal y la responsabilidad del contratista frente a la entidad contratante. Por lo tanto, no es posible establecer dentro de las obligaciones contractuales, la de vincular a personas en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

### Sede principal

Calle 44 # 53 - 37, CAN, Bogotá D.C.

Código postal: 111321

Línea conmutador PBX: 018000 423713

Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713



## 6.2.7 CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

### Capacidad financiera

La capacidad financiera solicitada busca verificar las condiciones mínimas que deben cumplir los proponentes ante la posibilidad de contratar con la Entidad y asumir los compromisos del objeto contractual y cumplir oportunamente con las obligaciones del contrato.

Los indicadores para verificar la capacidad financiera de los proponentes que participen en el proceso de contratación, de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015 son:

- A. ÍNDICE DE LIQUIDEZ.** Activo Corriente / Pasivo Corriente. Permite medir la capacidad del proponente para hacer frente a sus deudas a corto plazo, comprometiendo sus activos corrientes. La interpretación es: por cada \$ de deuda se tiene \$ de respaldo en activo corriente. Entre mayor sea el resultado, menor el riesgo de que el proponente incumpla sus obligaciones a corto plazo.
- B. ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO.** Pasivo Total / Activo Total: Refleja el grado de apalancamiento o participación de los acreedores en los activos de la empresa. Entre mayor sea el resultado indica mayor probabilidad de incumplimiento de sus obligaciones.
- C. RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES.** Utilidad Operacional / Gastos de Intereses. Mide la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor resultado, mayor capacidad para cumplir con sus obligaciones financieras.
- D. CAPITAL DE TRABAJO.** Activo Corriente - Pasivo Corriente. Permite medir la liquidez del proponente en valores absolutos; reflejando los excedentes una vez cubiertas sus obligaciones a corto plazo.

De acuerdo con lo establecido en el numeral tercero del artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, se considera habilitado financieramente el proponente que cumpla con la totalidad de los indicadores financieros, así:

INDICADOR	FÓRMULA	MARGEN SOLICITADO
LIQUIDEZ	Activo Corriente sobre Pasivo Corriente	MAYOR O IGUAL A 1.80
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total sobre Activo Total	MENOR O IGUAL A 66%
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Utilidad Operacional sobre Gastos de Intereses	MAYOR O IGUAL A 15
CAPITAL DE TRABAJO	Activo Corriente menos Pasivo Corriente	MAYOR O IGUAL AL 60% DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

Si el proponente no registra Gastos Financieros y el resultado Operativo es positivo, el indicador de Razón de Cobertura de Intereses se refleja como INDETERMINADO; en este escenario el proponente CUMPLE con el requisito, ya que cuenta con recursos para cubrir los citados gastos cuando los asuma. Si el proponente no registra Gastos Financieros, pero su resultado Operativo es negativo, el indicador de Razón de Cobertura de

#### Sede principal

Calle 44 # 53 - 37, CAN, Bogotá D.C.

Código postal: 111321

Línea conmutador PBX: 018000 423713

Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713



Intereses se refleja como INDETERMINADO; en este escenario el proponente NO CUMPLE con el requisito, ya que no contaría con los recursos para cubrir dichos gastos.

Para efectos de la verificación de la capacidad financiera del proponente, se tomará la información que se encuentre reflejada en el Registro Único de Proponentes – RUP, con corte al 31 de diciembre de 2025, la cual debe estar vigente y en firme en el mencionado registro.

En el caso de las uniones temporales, consorcios y promesas de sociedades futuras, la ESAP revisará la información reflejada en el RUP de cada uno de sus integrantes, con corte al 31 de diciembre de 2025, la cual debe estar vigente y en firme en el mencionado registro.

#### **6.2.7.1 Capacidad Organizacional Del Proponente.**

El numeral 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, establece indicadores para medir la capacidad organizacional. Estos permiten evaluar la capacidad que tiene el proponente de hacer buen uso de sus recursos, lo que se traduce en buenos resultados a sus accionistas y genera confianza en sus clientes, proveedores, trabajadores, otros terceros y el Estado.

Los requisitos habilitantes contemplados en el artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, y que la ESAP evaluará sobre la capacidad organizacional de los proponentes son:

- A. RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO.** Utilidad Operacional / Patrimonio: mediante este indicador permite identificar la rentabilidad que le ofrece a los socios o accionistas el capital invertido en la empresa. Por tanto, a mayor rentabilidad de patrimonio, mejor es la capacidad organizacional del proponente.
- B. RENTABILIDAD DEL ACTIVO.** Utilidad Operacional / Activo Total: determina la capacidad que tienen los activos de generar utilidades. Por tanto, a mayor rentabilidad del activo, mejor es la capacidad organizacional del proponente.

De acuerdo con lo establecido en el numeral tercero del artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, se considera habilitado financieramente el proponente que cumpla con la totalidad de los indicadores financieros, así:

<b>INDICADOR</b>	<b>FÓRMULA</b>	<b>MARGEN SOLICITADO</b>
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad Operacional sobre Patrimonio.	MAYOR O IGUAL A 0,10
Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional sobre Activos Total	MAYOR O IGUAL A 0,07

Para efectos de la verificación de la capacidad financiera del proponente, se tomará la información que se encuentre reflejada en el Registro Único de Proponentes – RUP, con corte al 31 de diciembre de 2025, la cual debe estar vigente y en firme en el mencionado registro.

En el caso de las uniones temporales, consorcios y promesas de sociedades futuras, la ESAP revisará la información reflejada en el RUP de cada uno de sus integrantes, con corte al 31 de diciembre de 2025, la cual debe estar vigente y en firme en el mencionado registro.

#### **Sede principal**

Calle 44 # 53 - 37, CAN, Bogotá D.C.

Código postal: 111321

Línea conmutador PBX: 018000 423713

Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713



La forma de evaluar la capacidad financiera y organizacional de las Uniones Temporales, Consorcios y promesas de sociedades futuras se efectuará de acuerdo con lo establecido en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación emitido por Colombia Compra Eficiente, así:

- Para el indicador de Capital de Trabajo, el cual se expresa en valores absolutos, se aplicará la siguiente fórmula:

$$(i) \text{ Indicador en valor absoluto} = \sum_{i=1}^n \text{Indicador}_i$$

“Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).”

- Para los demás indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional, se aplicará la siguiente fórmula, **con base en la Participación Porcentual de cada integrante en la asociación:**

$$(ii) \text{ Indicador} = \frac{\left( \sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i \right)}{\left( \sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i \right)}$$

“Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).”

### 6.2.7.2 Información financiera para proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia

Para garantizar la participación de las Personas Naturales o Jurídicas Extranjeras no inscritas en el Registro Único de Proponentes por no tener domicilio o sucursal en el país (Decreto 1082 de 2015), a éstas no se les podrá exigir el requisito de inscripción en el registro único de proponentes. Las personas Naturales o Jurídicas extranjeras deberán presentar los últimos Estados Financieros con fecha de corte de acuerdo con la normativa de su país de origen, debidamente firmados por el representante legal y por el Contador Público, acompañada del dictamen y sus notas y con traducción simple al idioma español, con los valores re-expresados a la moneda funcional colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos, avalados con la firma de un Contador(a) Público(a) con tarjeta profesional expedida por la Junta Central de Contadores de Colombia.

La información debe ser presentada en español y moneda legal colombiana, por ser ésta la unidad de medida por disposición legal, así mismo, diligenciar el Formato “Capacidad Financiera Y Organizacional” que establezca la entidad en el marco del proceso de selección, debidamente firmado por el representante legal y contador público, en el cual especifique las cifras utilizadas para verificar la capacidad financiera y capacidad organizacional a título de requisito habilitante, es decir, si cumple o no cumple, la cual se evaluará teniendo en cuenta los indicadores financieros.

El Contador(a) Público(a) que suscriba el mencionado formato debe indicar en forma clara el nombre y número de Tarjeta Profesional, quien debe anexar certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores, este certificado debe estar vigente (no mayor a 3 meses de expedición) para la fecha de presentación de la propuesta y fotocopia de la tarjeta profesional.

NOTA: La información del formato de “Capacidad Financiera Y Organizacional” estará sujeta a revisión frente a los estados financieros allegados por el oferente a la entidad, en caso de existir diferencias prevalece la información de los estados financieros.

#### Sede principal

Calle 44 # 53 - 37, CAN, Bogotá D.C.

Código postal: 111321

Línea conmutador PBX: 018000 423713

Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713



En caso de que la fecha de cierre fiscal sea diferente a 31 de diciembre del año anterior, se debe anexar la normatividad que establezca la fecha de cierre en el correspondiente país.

### **6.2.7.3 Aplicación de criterio diferencial para Mipymes en los indicadores financieros y organizacionales**

En concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, el cual faculta a las entidades estatales para establecer requisitos habilitantes adecuados y proporcionales al objeto contractual, así como con la política pública orientada a promover la participación de las Mipymes en los procesos de contratación estatal.

En este sentido, se precisa que, si bien los indicadores financieros tienen como finalidad mitigar riesgos asociados al incumplimiento contractual, particularmente en un proceso en donde el contratista debe contar con capacidad suficiente para asumir obligaciones operativas y financieras, también resulta necesario adoptar medidas que permitan la participación efectiva de las Mipymes.

En consecuencia, la Entidad establece los siguientes indicadores diferenciales para proponentes que acrediten la calidad de Mipyme, sin perjuicio del cumplimiento de las demás condiciones exigidas en el proceso:

#### **Indicadores De Capacidad Financiera**

<b>INDICADOR</b>	<b>FÓRMULA</b>	<b>MARGEN SOLICITADO</b>
LIQUIDEZ	Activo Corriente sobre Pasivo Corriente	MAYOR O IGUAL A 1.4
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total sobre Activo Total	MENOR O IGUAL A 67%
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Utilidad Operacional sobre Gastos de Intereses	MAYOR O IGUAL A 10
CAPITAL DE TRABAJO	Activo Corriente menos Pasivo Corriente	MAYOR O IGUAL AL 40% DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

#### **De Capacidad Organizacional Del Proponentes**

<b>INDICADOR</b>	<b>FÓRMULA</b>	<b>MARGEN SOLICITADO</b>
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad Operacional sobre Patrimonio.	MAYOR O IGUAL A 0,08
Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional sobre Activos Total	MAYOR O IGUAL A 0,04

Para acreditar la condición de MIPYME se verificará lo pertinente, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, en concordancia con el párrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o de las normas que los modifiquen, adicione o complementen, de la siguiente manera:

#### **Sede principal**

Calle 44 # 53 - 37, CAN, Bogotá D.C.

Código postal: 111321

Línea conmutador PBX: 018000 423713

Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713



- ✓ Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
- ✓ 2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen

Los proponentes que no acrediten la condición de Mipyme deberán cumplir con la totalidad de los indicadores establecidos en el numeral 6.2.7 CAPACIDAD FINANCIERA y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL, del presente documento.

#### 6.2.7.4 Determinación de los indicadores

Para la estructuración de los indicadores se realizó la búsqueda de las empresas del sector construcción y mantenimientos locativos, tomando como referencia una muestra de Veintiséis (23) Empresas, de las cuales se analizó la información financiera y los indicadores de capacidad financiera y organizacional con corte a 31 de diciembre de 2024, contenida en el Registro Único de Proponentes de cada uno, consultado en el Registro Único Empresarial y Social (RUES).

Con la información obtenida se realizaron los análisis aritméticos correspondientes, arrojando siguientes resultados que se detallan a continuación:

ENTIDAD	NIT	AÑO INFORMACIÓN	LIQUIDEZ	CAPITAL DE TRABAJO	NIVEL ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO
PRIMUTAF SAS	901609336	2024	138,95	574.257.264,00	0,01	135,59	0,31	0,31
MICHANKI JJ CONSTRUCCIONES	901564292	2024	3,18	15.025.571,00	0,15	POSITIVO	0,85	1,00
GRUPO DE INVERSIONES JR SAS	901355854	2024	4,87	549.970.121,00	0,14	176,74	0,30	0,35
VERIA INGENIEROS SAS	901868611	2024	17,88	344.436.203,00	0,06	91,17	0,21	0,22
ANDINA OBRA CIVIL SAS	901.711.223	2024	10,28	682.600.206,00	0,44	POSITIVO	0,17	0,30
ECONINCI SAS	901.665.523	2024	1,69	44.560.000,00	0,27	POSITIVO	0,66	0,90
JAIRO ALBERTO FORERO FORERO	79.305.130	2024	26,78	600.573.959,00	0,02	POSITIVO	0,10	0,10
PROYECTAR INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S	900.782.420	2024	8,85	1.157.966.981,00	0,26	129,02	0,09	0,13
PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES A Y L SAS	830.136.037	2024	11,62	831.374.137,00	0,23	POSITIVO	0,44	0,57
VENEGAS Y VENEGAS CONSTRUCCIONES CIVILES LTDA	900.028.445	2024	3,79	3.231.248.117,00	0,67	15,55	0,07	0,20
ASSERVI S.A.S.	816.001.215	2024	2,49	11.823.999.065,00	0,67	1,58	0,10	0,29
D.C.Y.M INGENIERIA S.A.S	900.586.368	2024	13,47	430.367.778,00	0,07	3150,30	0,15	0,17
DONALDO DEL TORO Y CIA S.A.S.	800.209.820	2024	8,63	222.181.138,00	0,21	POSITIVO	0,03	0,04
GOMEZ ORTIZ JOHATHAN ALFREDO	1.053.328.545	2024	1,45	47.237.636,00	0,27	48,72	0,43	0,60
IMAR ORLANDO VACCA MACHADO SAS	901.266.624	2024	6,77	848.199.201,00	0,17	96,14	0,23	0,28
INGECIAM BIDDERS S.A.S.	901.635.240	2024	2,12	576.958.799,00	0,43	35,93	0,28	0,49
INGENIERIA AMBIENTE SILVICULTURA Y CONSTRUCCIONES CIVI	900.119.778	2024	5,12	7.427.473.071,00	0,41	10,03	0,12	0,20
INTEGRAL DE SUMINISTROS LTDA	832.007.469	2024	8,47	693.200.000,00	0,09	89,96	0,36	0,39
PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE SAS.	900.249.143	2024	2,31	45.528.853.000,00	0,26	0,41	0,01	0,01
PW CONSTRUCCIONES DEL LLANO SAS	901.311.477	2024	4,02	853.554.821,00	0,23	POSITIVO	0,20	0,27
R & M DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	900.588.861	2024	71,11	601.471.535,00	0,01	51,29	0,11	0,11
SERVIMAC SMC S.A.S	901.350.483	2024	13,61	1.258.044.762,00	0,38	259,68	0,38	0,61
WORLDTEK S.A.S.	900.151.287	2024	2,24	3.606.715.677,00	0,66	52,67	0,10	0,30

Los indicadores se definieron teniendo en cuenta la necesidad actual de la Entidad de contar con una Empresa que tenga suficiente capacidad financiera y organizacional que permita brindar seguridad, en este aspecto, para el cumplimiento del contrato a futuro, así como también características propias del sector, referencia de procesos de contratación similares y buscando garantizar los principios de contratación estatal como lo son la libre concurrencia y la pluralidad de oferentes.

En este sentido, se realizaron los siguientes análisis aritméticos de los indicadores de las Empresas del sector:

#### Sede principal

Calle 44 # 53 - 37, CAN, Bogotá D.C.

Código postal: 111321

Línea conmutador PBX: 018000 423713

Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713



ANÁLISIS ARITMÉTICOS DE LOS INDICADORES DE LAS EMPRESAS DEL SECTOR						
	LIQUIDEZ	CAPITAL DE TRABAJO	NIVEL ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO
MEDIA	16,07	3.563.055.175,74	0,27	271,50	0,20	0,34
MEDIANA	6,77	682.602.206,00	0,23	71,31	0,20	0,39
DESVIACIÓN ESTÁNDAR	30,49	9.552.156.464,84	0,20	770,84	0,20	0,20
MEDIA PONDADA 10%	10,92	1.733.637.641,48	0,26	271,50	0,21	0,32
DESVIACIÓN ESTÁNDAR 10%	4,66	10.168.145.965,23	0,12	770,84	0,12	0,25
MEDIA PONDADA (20%, 30%)	7,17	742.864.583,85	0,24	74,69	0,21	0,39
DESVIACIÓN ESTÁNDAR (20%, 30%)	4,66	947.790.027,30	0,16	51,16	0,12	0,14
CUARTIL 1	2,84	490.168.949,50	0,12	39,81	0,10	0,18
	MAYOR O IGUAL	MAYOR O IGUAL A	MEJOR O IGUAL A	MAYOR O IGUAL	MAYOR O IGUAL	MAYOR O IGUAL
INDICADORES FINANCIEROS PROPUESTOS	2,51	204.825.445,45	0,40	23,42	0,09	0,16
	1,80	60%	66%	15,00	0,07	0,10

Fuente: Información financiera tomada del RUES. disponible en internet:

<https://www.rues.org.co/Expediente>

Elaboración propia

## 7. ESTUDIO DE MERCADO

Para el análisis del valor estimado de precios, Colombia Compra Eficiente en su Guía para la Elaboración de los Estudios del Sector, incorporó técnicas de análisis de información que permiten a la Entidad Estatal analizar sus adquisiciones de bienes y servicios. Esto en cuanto a valores, cantidad adecuada según la frecuencia de uso del bien y/o servicio y demás datos importantes para determinar de manera objetiva la satisfacción de la necesidad. Con base a las cotizaciones recibidas se determinarán los siguientes datos estadísticos los cuales son aptos para lograr un estudio de mercado efectivo para el proceso contractual. (Se adjunta estudio de mercado)

### 7.1 RECEPCIÓN DE COTIZACIONES

En atención a las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 2195 de 2022, y a las circulares emitidas por Colombia Compra Eficiente que regulan la obligatoriedad y uso gradual del SECOP II, y en concordancia con el Decreto 1600 de 2024 el cual, en su Artículo 2.1.4.3.2.1. Prevención de corrupción en la contratación pública indica que:

*“c) Fortalecer los análisis de mercado para la fijación objetiva de precios. En la elaboración del análisis de mercado para fijar los precios, deberán realizarse estudios públicos y abiertos, que permitan un análisis comparativo de los precios de referencia para alcanzar valores de mercado favorables y mayor eficiencia en el gasto. En esa medida, y con el fin de mitigar sobrecostos, en la definición de presupuestos a partir de cotizaciones no se podrán realizar consultas cerradas ni direccionadas a grupos reducidos de empresas y se verificará la ausencia de inhabilidades e incompatibilidades de las empresas que coticen. En todo caso, en los documentos del proceso debe quedar constancia del proceso que permitió la determinación del precio, el mecanismo seleccionado para fijarlo y la justificación de esa elección.” (Subrayado fuera del texto)*

La Escuela Superior de Administración Pública – ESAP realizó la publicación de la Solicitud de Información a Proveedores – SIP ESAP-Cotización-026-2026 la cual estuvo vigente entre el 16 y 19 de marzo de 2026, obteniendo respuesta de cuatro (4) empresas, como se muestra a continuación:

#### Sede principal

Calle 44 # 53 - 37, CAN, Bogotá D.C.

Código postal: 111321

Línea conmutador PBX: 018000 423713

Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713



Solicitud de información a los Proveedores  
ESAP-Cotización-026-2026 [En análisis] [Pliegos]

Unidad de contratación Dirección de Contratos  
Ver Enlace

Contratar el mantenimiento y mejoramiento del sistema hidrosanitario y pluvial de las instalaciones de la ESAP - Sede Central.

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)  
Fecha de presentación de ofertas 19/03/2026 5:00 PM - Fecha de publicación 16/03/2026 8:57 PM

PROVEEDORES



#### LÍNEA DE TIEMPO



#### LISTA DE OFERTAS

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
VERIA INGENIEROS COT ESAP	VERIA INGENIEROS SAS	19/03/2026 3:21 PM	777.460.800
cotización MICHANIKI JJ / ESAP	MICHANIKI JJ CONSTRUCCIONES	19/03/2026 2:47 PM	769.618.629
Cotización Grupo de Inversiones JR SAS	GRUPO DE INVERSIONES JR SAS	19/03/2026 2:39 PM	774.268.164
cotización PRIMUTAF	PRIMUTAF SAS	19/03/2026 2:37 PM	770.851.122

Opciones OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES Contestar

No tiene ninguna observación a los documentos del proceso

MESSAJES Crear

Sin mensajes

## 7.2 ANÁLISIS COMPARATIVO

Se procedió a realizar el análisis comparativo de costos, con las cuatro (4) cotizaciones allegadas a través de SECOP II, la Dirección Financiera calculó los rangos inferiores y superiores, con el fin de identificar los valores unitarios atípicos que desvían la muestra, seguidamente se calcularon las medidas estadísticas: Media Armónica, Media Geométrica y Media Aritmética, seleccionando la MEDIA ARMÓNICA para definir el presupuesto estimado. (Se adjunta estudio de mercado).

## 7.3 VALOR ESTIMADO

Una vez realizado el análisis de las cotizaciones, se establece un Presupuesto Oficial Estimado de hasta **SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$779.974.348)** incluida la bolsa de repuestos, el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), A.I.U y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, gravámenes, costos directos e indirectos a que haya lugar, para la total ejecución del contrato.

## 8. CONCLUSIONES

- ✓ La modalidad de contratación con mayor recurso invertido entre las vigencias 2021 al 2026 ha sido la Licitación de Obra Pública con adjudicaciones por valor total de \$13.913.209.843.416,
- ✓ La Selección Abreviada de Menor Cuantía es la segunda modalidad de contratación con mayor recurso entre las modalidades competitivas, con un valor total de \$2.620.377.331.547.
- ✓ Se puede validar en el presente estudio 39 posibles proveedores, de los cuales el 87% son MiPymes (pequeñas, medianas y microempresas).
- ✓ El Presupuesto Oficial Estimado es de hasta SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$779.974.348) incluida la bolsa de repuestos, el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), A.I.U y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, gravámenes, costos directos e indirectos a que haya lugar, para la total ejecución del contrato.

Estudio de sector y mercado elaborado por: Jhon Camilo Medina Garzon / Contratista / GIM

Estudio de sector revisado por: Sandra Marcela Vásquez Tinoco – Contratista – Dirección de Contratación

Estudio de mercado revisado por: Cesar Eduardo Tinjaca Guayacan – Contratista - Dirección Financiera

Estudio de mercado revisado por: Angelica María Escobar Vivas – Contratista - Dirección Financiera

### Sede principal

Calle 44 # 53 - 37, CAN, Bogotá D.C.

Código postal: 111321

Línea conmutador PBX: 018000 423713

Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713